BUENOS AIRES

SUSCRICION
EN LA CIUDAD
[illegible]
Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde
Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.......... [illegible]
POR SEIS MESES.......... [illegible]
POR UN AÑO.......... [illegible]
Los comunicados de interés público, GRATIS
Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los a[illegible]sos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 23 DE 1871.

La restauracion del poder temporal

La circular última del Sr. Obispo de Aulon, mandando celebrar un Triduo, con el objeto de que los fieles dirijan al Todo Poderoso sus preces en favor del S. P. Pio IX, y *de la restauracion de su poder temporal*, q' como á soberano en la tierra le ha sido revindicado por el rey de Italia, nos ha sujerido el pensamiento de bosquejar á grandes rasgos, la historia de ese poder, para patentizar la ilejitimidad de su orijen á la faz del evanjelio, la incompatibilidad de su posesion á los ojos del culto, y la ineficacia de su ejercicio en manos del sucesor de San Pedro.

La cuestion es ardua, pero clara—La conciencia filosófica del mundo se ha hecho ya á su respecto—La historia antigua, la historia de la edad media y la misma historia contemporánea, nos está demostrando, que el poder temporal de los papas es una quimera. Un esqueleto que sonrie á la vanidad de los ministros de la Iglesia, pero que hace jirones la supuesta divinidad del culto; porque tiene que descender á los últimos detalles del gobierno civil, que aprisiona, que ahorca, que inspecciona casas de corrupcion y que destierra á sus mismos hijos.

La restauracion del poder temporal que ha perdido el S. P., no puede ser entónces, ni á los ojos de la sana filosofía, ni á los del culto católico, ni á los de la creencia evanjélica un objeto moral de preces al Ser Supremo.

Trataremos espresamente la cuestion bajo el punto de vista católico.

El poder temporal de los papas no es de institucion divina, por mas que las teorias católicas lo sostengan.

Mi reino no es de este mundo, decia en alta voz dirijiéndose al pueblo que le escuchaba, el fundador de la relijion cristiana, el mártir del Gólgota.

Dirijiéndose á Pedro é instituyendolo en él la base fundamental de su iglesia le decia aun: *Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.*

Despidiéndose en fin de los apóstoles, antes de su transfiguracion, vuelve á hablarles y les dice: *Idos y enseñad á las jentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.*

En otro pasaje de su vida, del cual arranca la Iglesia la fundacion del episcopado y la autoridad del concilio, Cristo dice: *Donde haya dos ó tres reunidos en mi nombre, allí estaré yo, en medio de ellos.*

Todos estos pasajes fundamentales de la propaganda de Cristo relativos á la fundacion de su iglesia, en nada se refieren al poder temporal, ni al gobierno de los estados, sino simplemente al dominio de las conciencias.

Mi reino no es de este mundo, palabras que el hijo de Maria repetia á menudo, dicen bien claro que, los apóstoles de la relijion que aquel predicaba, no han podido fundar en la tierra su dominacion política sin sacar su mision evanjélica de los límites de su institucion primitiva, relajándola.

El poder temporal de los papas, lejos de arrancar su orijen del evangelio, es contrario á él, y solo hijo de la necesidad de los tiempos, en que habiendo llegado á ser los pontífices los árbitros de las conciencias, racional era que aspiraseu á serlo tambien del gobierno de los hombres y de la administracion de sus bienes temporales.

El culto cristiano en su primera época, era el culto del martirio—Su fundador, muriendo en una cruz, suplicio destinado á los bandidos, habia sellado con su sangre un testamento de dolor para sus adeptos, y al imprimir en sus sencillos corazones las sublimes máximas de la fraternidad, de la igualdad y de la libertad humana, les habia designado por toda protesta la oracion, por todo reposo el trabajo, por toda arma la humildad y por toda recompensa el martirio.

Así fueron los primeros cristianos, en efecto. Pedro, despues de predicar el evanjelio en el Asia Menor y en la Grecia viene á la capital del mundo pagano, á Roma, y allí es crucificado treinta y dos años despues de su apostolado.

Sebastian, Pancrasio, Cecilia y tantos otros mártires del cristianismo, mueren unos, saeteados por los sicarios del César y otros van á ser devorados por las fieras salvajes del circo, al grito tumultuoso de, *panem et circenses*, de un pueblo hambriento y ávido de emociones.

Las catacumbas eran la habitacion única de los primeros cristianos y su único templo.

Entónces no tenian ni títulos pomposos, ni magníficas basílicas, ni hermosos palacios, ni costosas galerias de cuadros, ni mármoles en sus umbrales, ni lacayos en sus carosas.

El cristiano de los primeros tiempos vestia un hábito sencillo; llevaba apénas sandalias en sus pies; pero pasaba el tiempo en las cárceles consolando á los prisioneros y al lado del lecho de los moribundos, para ir á dormir algunas horas en el húmedo del atrio del Panteon ó en los jardines de las termas de Diocleciano.

Andando el tiempo, el cristianismo fué propagándose en todas las esferas sociales. Un emperador herido por un rayo de luz invoca al Dios de los cristianos en un momento de angustia y la vision misteriosa de un *lábaro* lo declara el protector público de la nueva relijion.

Viene mas tarde el desmembramiento del Imperio Romano, en imperio de Oriente y Occidente, y Constantinopla llega á ser la ciudad mas poderosa, dejando á Roma un lugar muy secundario.

Bajo el Imperio de Oriente se establece un exarcado en Ravena, y el exarca designa á Roma un simple teniente suyo para gobernarla con el título de *Dux*, cuya jurisdiccion no se estendia mas allá del Tiber y del mar.

Es en esta época: hácia el año 728 de nuestra era, que la autoridad de los papas ejerciendo completo dominio sobre las conciencias y aprovechándose de la debilidad del poder de los *Duques* comenzó á minarlo, favoreciendo el descontento de los ciudadanos, y así fué que debido á la influencia del Papa Leon III se sublevó el ducado de Roma por aquella fecha, estableciéndose la república bajo la direccion civil de los mismos padres y sus sucesores.

Pero este estado pequeño y aislado, era el objeto de la codicia incesante de los emperadores de Oriente y de los mismos Lombardos que se lo disputaban, y viendose los papas en peligro de perder el poder que habian adquirido, solicitaron el apoyo de Pipino rey de los francos, quien dió al papa jurisdiccion en todo el ducado de Roma, donacion que Carlo Magno, hijo de Pipino, confirmó mas tarde.

Aquí comienza la historia del poder temporal de los papas.

Habian vivido sin el siete siglos, gobernando solo en las conciencias; y durante esa larga época de virtudes evanjélicas y de sacrificios inmensos, habian convertido á la fé de sus mayores parte del Asia y casi toda la Europa, sin haber costado la relijion del crucificado mas sangre que la de sus propios mártires.

Ahora comienza la época del gobierno temporal y de la influencia política de los papas. Vamos á ver como en los doce siglos que ha durado esa influencia, ha costado centenares de víctimas á la humanidad, siglos enteros de guerras desastrosas, cambios políticos de gobierno y desórdenes de todo jenero.

Hablamos con la historia en la mano; pero como ella abraza siglos, correremos con la rapidez del tiempo marcando apénas los hechos y las fechas, como puntos luminosos de la verdad histórica que procura nos establecer.

Despues de Carlo Magno, los papas quedaban con un estado que les pertenecia y ademas con una gran influencia sobre los emperadores de Alemania. Esa influencia era sin embargo, una arma de dos filos; por un lado imponia respeto á los soberanos, pero por otra el papado era el objeto constante de la lucha de aquellos mismos que cada uno queria tenerlo á su disposicion.

El emperador de Alemania, sobre todo, habia conseguido de la S. Sede en cambio de la proteccion que le dispensaba, grandes concesiones, como era el derecho de las *investiduras* eclesiásticas, que hacia de sus señores feudales obispos y arzobispos, para tener á su vez no solo el gobierno civil de sus súbditos sino tambien el gobierno relijioso en una sola mano.

Un papa, el célebre Gregorio VII, hombre virtuoso pero de una voluntad y carácter firme y altivo concibió el pensamiento de revindicar de los emperadores de Alemania el derecho de las investiduras. Con este motivo el emperador Enrique IV se resistió abiertamente, y el Papa, despues de haberlo escomulgado y exhonerado á sus súbditos de la obediencia, tuvo la satisfaccion de ver al orgulloso Enrique pidiéndole perdon á sus piés.

Pero la paz que se selló con este acto no fué de larga duracion. Al cabo de tres años el mismo emperador levantando un ejército contra el Papa vino á sitiar á Roma, donde corrió bastante sangre viéndose obligado Gregorio á huir de sus dominios.

Pues bien, esta guerra hecha y sostenida por un papa continuó todavia por mas de cuarenta años hasta el concordato de Worms en 1112.

Pasada esta época luctuosa y sangrienta para el papado, no tardó mucho tiempo en presentarse en escena una nueva y feroz contienda, en que los papas, tomando parte en favor de uno de los partidos, coayuvaron á que se ensangrentase la Italia y la Alemania—Nos referimos á las célebres luchas entre *güelfos* y *gibelinos* que d[ur]aron mas de tres siglos.

Durante esas enormes luchas, de pueblo contra pueblo, en que el principio que las animaba, era —*ó la supremacia de la Iglesia, ó la supremacia del poder imperial*—Roma fué dos veces erijida en república por ausencia de los papas, una bajo la inspiracion de Ernaldo de Brescia y otra bajo la del célebre Rienzi.

Pero es indudable que la influencia de los papas, armados del poder sobre las conciencias, ejercia un mal inmenso en las relaciones políticas de las naciones, aunque como soberanos su poder fuese completamente embrionario y debil.

No habia pacto sagrado entre dos monarcas en que el papa no se creyese autorizado para desligar á los contratantes de su juramento, cuando así le convenia, ni acuerdo político contra el cual no protestase cuando afectaba á los derechos de su estado.

[illegible]

Despues de aquella época angustiosa [illegible]

Waterloo restituyó á los papas [illegible] capital, [illegible] 1848, [illegible] Pio IX [illegible] Gaeta estableciendose en Roma [illegible] república que duró mientras el actual pontífice fue vuelto á la ciudad bajo la proteccion de Napoleon III, único soberano que desde entonces sostenia el poder temporal con sus tropas hasta que su caida dió por resultado la ocupacion de Roma por las fuerzas del Rey de Italia, y por consiguiente la desaparicion de ese mismo poder temporal, quizá para siempre.

Hemos bosquejado á grandes rasgos los anales del poder temporal de los papas, y creemos haber demostrado con el testimonio del evangelio y con la palabra de la historia, que ese poder, es meramente humano, debido á las necesidades del tiempo, pero poder innecesario y opuesto á la humildad del culto, poder ineficaz y siempre efímero en manos de los sucesores de San Pedro.

Segun esta demostracion cuya evidencia está en la conciencia de los mismos católicos, la *restauracion del poder temporal* del papa, no puede ni debe ser un objeto de preces públicas, porque la falta de ese poder en el Padre comun de los fieles, no ataca á la grandeza del humilde culto cristiano, que nació con su fundador en un pesebre y murió con él en un patíbulo.

Si ateniéndonos á la doctrina del crucificado, ella es la que forma la base del culto católico, preciso es convenir en que ese culto, está completamente adulterado

El reino de Cristo no es de este mundo; su poder se ejerce sobre las conciencias, y la palabra de su propaganda va á derramar sobre el corazon de los creyentes raudales de humildad y de caridad evanjélica.

Es por esto que reprobamos á nombre de las creencias cristianas, que profesamos, las preces decretadas por el señor Obispo de Aulon por *la restauracion temporal del Papa.*

Sin aplaudir ni santificar la ocupacion de Roma por el rey de Italia, recien despues de caido el soberano que custodiaba á Roma con sus soldados, condenamos el poder temporal de los papas como contrario á la esencia y á la mision del cristianismo.

Noticias de Europa

(POR EL GIRONDE)

CRONICA GENERAL

Alemania

Trabajos de unificacion aleman—Pensiones militares. Movimientos hácia el interior de las tropas que ocupan á Francia. Discusiones del Reichsrath.

El Consejo Federal del Imperio Aleman no ha creido oportuno aceptar los derechos fundamentales votados en 1848 por la Asamblea nacional de Francfort; sin embargo, continua la obra de unificacion legislativa de la Confederacion Germanica, aplican lo sucesivamente [illegible]

[illegible]

Austria

[illegible]

Veintiocho [illegible] austriacos han dirigido un mensaje al emperador Francisco José, [illegible] que intervenga [illegible] [illegible] del Pontífice. Quieren entre otras cosas, que el Gobierno austro-húngaro [illegible] de Florencia [illegible] señorio temporal de los Papas.

Afortunadamente la política austriaca no es muy favorable al ultramontanismo, y no es de temer que el emperador ni sus ministros aspiren a realizar el *desideratum* de la antigua corte romana.

Un gran número de slavones de la Stiria han elevado un manifiesto a los ministros del interior, de Instruccion publica y Cultos y de Justicia, en el cual llaman la atencion del Gobierno sobre su situacion desesperada, y como medio de salir de su estado solicitan algunos privilegios, tales como una administracion especial, un tribunal de apelacion, el uso de su lengua en todos los actos oficiales y en la enseñanza, y por último, la modificacion de los estatutos provinciales en el sentido de que todas las leyes y asunto concernientes á una nacionalidad determinada, sean discutidos por sus propios mandatarios.

La lucha entre la mayoria constitucional del Reichsrath de Viena y el ministerio Hohenwart, ha entrado en un período decisivo.

La comision de los veinte y cuatro ha resuelto presentar al emperador su mensaje, cuya redaccion se ha encargado á una subcomision de nueve miembros. Este documento parece ser un verdadero acto de acusacion contra el Gabinete. La consecuencia lógica de tan grave acontecimiento deberia ser ó la disolucion de la Cámara ó la caida del ministerio, pero tal vez no se llegue á este conflicto y continúe por ahora el *statu quo*.

La Hungria espera con impaciencia [illegible]

[illegible]

Inglaterra

[illegible]

Irlanda.

[illegible] gracion á los Estados Unidos [illegible] de la Iglesia anglicana en Irlanda.

Por correspondencias de Dublin que alcanzan al 13 del corriente, vemos que la prensa [illegible] [illegible] [illegible] en la dura necesidad de ponerla en vigor.

El [illegible] de estos periódicos [illegible] mes que contra el Gobierno, contra los diputados irlandeses en el parlamento inglés, y algun periódico llega hasta escitar al pueblo á que los tenga bien marcados para cuando llegue *el anhelado dia en que no haya mas que lamentos y rechinar de dientes.* A tan caritativa empresa forman coro en parecidos términos otros muchos periódicos de la misma especie.

La emigracion á los Estados Unidos no declina un punto: en la última semana se habian embarcado mas de 2,000 personas en diferentes vapores.

En las sesiones del Sinodo de la Iglesia anglicana en Dublin, se habian adoptado diferentes resoluciones, y entre las puestas en discusion, fué una para que si alguna persona confesase voluntariamente haber cometido algun pecado perjuicio de tercero, que se guardase el mas escrupuloso secreto, por quien lo oyese su confesion: pero habiendo propuesto uno de los asistentes al Sinodo, que para que el penitente hiciese una reparacion al ofendido, bueno seria llevarle á los tribunales, se pronunció un animado debate, resultando que la proposicion fuese desechada en su totalidad.

Colonias inglesas.

CALCUTA Y CANADÁ.

Las leyes financieras—Descubrimiento de minas—Prosperidad del pais—Cuatro mil escuelas públicas dirigidas por indios. Sesenta mil alumnos—El Gobierno respeta la relijion de los maestros budhistas—M. Seward en aquellos paises. Compañia de óperas—Oposicion al convenio celebrado en Washington. La Asamblea de New-Brunswick [illegible]

[illegible]

La Asamblea de New-Brunswick rechaza el tratado como perjudicial á los intereses locales, eso era de esperar, porque el convenio destruye el monopolio de la pesca permitiendo á los buques norte-americanos [illegible] [illegible] en los mercados de las colonias.

La prensa oficial de Halifax tambien censura el tratado y lo mismo hace *El Globo* de Toronto. Solo los periódicos de *Montreal* se manifiestan satisfechos.

Béljica

Discusion de presupuesto

La discusion general de presupuesto de trabajos públicos, que debió comenzar el 18, ha tenido que aplazarse á consecuencia de desgracias esperimentadas por la familia del ministro del ramo. La sesion de dicho dia fué consagrada á la discusion y al voto del presupuesto de los valores no reembolsables.

En el Senado va muy adelantada esta discusion: La *Meuse* publica una relacion en que se rectifican y completan las noticias que hemos dado sobre el proyecto de reorganizacion de la guardia cívica, elaborada por la comision especial de la que es presidente el general Renard.

Suiza

Peticion de los suizos residentes en Argelia

Los suizos residentes en Setif han rogado al Consejo federal que interponga su mediacion cerca del Gobierno francés, a fin de que envie á la Argelia las tropas necesarias para que protejan la recoleccion de sus cosechas única que les queda despues de haber sido saqueadas é incendiadas sus aldeas y casas de campo.

Supresion de la pena capital en el canton de Ginebra.

El gran Consejo del canton de Ginebra, está discutiendo un proyecto de ley para la supresion de la pena de muerte.

Dicho proyecto contiene dos artículos: el primero suprime la pena capital en el canton de Ginebra; el segundo es relativo a las consecuencias de esta grave modificacion en el código penal, bajo el punto de vista de la aplicacion de los trabajos forzados.

El primer artículo ha sido aceptado por 57 votos contra 18.

Dinamarca

[illegible]

Estados Unidos

FILADELFIA.

[illegible]

1.° [illegible] los Estados Unidos [illegible] sin embargo [illegible] tenido que tomar en Europa [illegible]

2.° Que todavia necesita y ha de necesitar mas capital [illegible] encontrar aun en Europa [illegible] emprestitos [illegible]

3.° Que en la esfera privada el agricultor o industrial de la América del Norte paga mas por el interés que en Europa (19 a 20 por 100), y sin embargo, realiza mayores beneficios que el de Europa, que encuentra dinero al 3; hecho que se esplica por la mayor actividad del americano y la mayor esfera en que gira para fin saldar a sus productos.

4.° Que la facilidad con que se establecen fábricas y empresas mercantiles sin capital suficiente, tiene una influencia desventajosa en el mercado monetario; pues en un dia de apuro, estos establecimientos tienen que pagar los fondos que necesitan a cualquier precio, y así se sostiene [illegible] razon por la cual convendria que el gobierno pusiese trabas para la creacion de nuevas industrias que no cuenten con reservas para eventualidades.

Y 5.° que el crédito de los Estados-Unidos estaria mejor en el estranjero, sin ciertas cortes de cuenta de algunos Estados subalternos y otros anteriores.

El folleto contiene tambien algunas observaciones acerca de las ventajas de la paz y los empréstitos de otras naciones entre ellas la relativa a Prusia, que en 1860 encontró dinero á la par; despues de la guerra con Dinamarca y la anexion de los Ducados, á 4 por 100 de descuento; y hoy, despues de su soberbia victoria sobre Francia esta su papel en Lóndres a 85, es decir, 15 por 100 de pérdida.

FOLLETIN

2

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

—Son gitanos, dijo el herrador á sus compañeros de tertulia.

—Y gitanos ricos de la Tierra Baja, de los que vienen á bandadas y en caballos que da envidia á la feria de Medina del Campo, dijo un carretero.

—Pues no, esclamó una jóven, que la gargantilla de perlas gordas como garbanzos que lleva la mas jóven vale un Perú.

Y sin ofender á nadie, observó el herrador, es la mejor moza que he visto en toda mi vida; nunca hubiera creido que hubiese gitanas tan blancas y tan rubias.

Y el herrador y sus contertulios se quedaron charlando sobre aquello.

IX.

En tanto Bizarro, contento porque habia llegado á Taracena antes que la princesa de los Ursinos, se acercaba á los guardias de corps, que estaban infinitamente mas fastidiados que una hora antes, á la puerta del meson, llevando del brazo á Cinta, que iba muy pálida, que dejaba ver en su semblante la espresion del sufrimiento de un dolor agudo y á Azucena pegada á su izquierda.

Entremos, entremos al momento, dijo Cinta: yo creo que ha llegado la hora, José, se me empañan los ojos, y apenas puedo tenerme en pié.

Bizarro palideció densamente, y miró con un amor y un cuidado infinito á su mujer, la cogió por la cintura y se dirigió rápidamente á la puerta del meson.

X

De repente se sintió asido bruscamente por la [es]pa, y se volvió colérico á mirar quien le de[te]nia.

Vió á un jóven é insolente guardia de corps [qu]e le miraba con desprecio.

Bizarro palideció mortalmente.

—¿Desde cuando acá, miserable, dijo el guardia [co]n una altaneria imponderablemente agresiva, se [atr]eve un canalla como tú á pasar junto á los [gu]ardias nobles de su majestad sin saludar humildemente y pedir licencia para entrar?

—Mi mujer se está muriendo, dijo Bizarro [qui]tándose violentamente el sombrero y con la [voz] trémula: perdonad, señor hidalgo; me he dis[trai]do.

[P]ero la voz, la mirada, el gesto de José el Bi[zarr]o, temblaban, mordian, amenazaban.

[E]l guardia se irritó, y lleno de soberbia por su [pre]sion, descargó una terrible bofetada sobre el [rost]ro del gitano.

[É]ste lanzó un rugido: Cinta y Azucena un grito de espanto, porque preveian lo que iba á suceder, lo que sucedió.

[Pe]ro instantáneamente, sin que mediase el mas [lev]e intérvalo de tiempo entre la provocacion y el castigo, el guardia cayó en tierra como herido por una esplosion.

[H]abia recibido en la cabeza un furioso golpe del arcabuz del gitano.

[Lo]s otros ocho guardias tiraron de las espadas y [cay]eron sobre Bizarro, que habia tomado distancia de un salto y apuntaban con el arcabuz á los guardias.

[Cin]ta se habia desmayado: Azucena gritaba: el [mes]onero daba voces: los que tenian los caballos [acu]dian por caer sobre Bizarro.

[Al m]ismo tiempo sonó un estampido y el repique de las campanas de la iglesia del pueblo, que anunciaban la llegada de la princesa de los Ursinos.

[Biza]rro, al tirarse el arcabuz á la cara, habia hecho fuego, y un guardia habia caido herido.

[A p]esar de esto, el capitan de guardias, al oir el repique de las campanas, gritó.

—¡A caballo!

Y como si Bizarro hubiera obedecido á esta voz se lanzó rápidamente sobre uno de los caballos de los guardias, montó en él de un salto, tomó los estribos, le revolvió, le apretó á los ijares las espuelas vaqueras y partió como un rayo hácia el lugar por donde entre una nube de polvo se veia venir á lo léjos un coche á la carrera.

CAPITULO II.

De como una niña puede quedarse huérfana entre gentes desconocidas

I.

El carruaje estaba aun á una legua de distancia de Taracena.

Era un pesado armatroste de madera tallada grande como dos de nuestros mas grandes coches, y que si corria con la velocidad de un buen galope, era gracias al vigor de las diez poderosas mulas que le arrastraban.

Delante, como batidores, corrian dos guardias de corps, ni mas ni ménos que si se hubiera tratado de un infante de España.

Detrás, y espada en mano, corrian seis guardias y su jefe: á la portezuela derecha iba un correo de la casa real: en la ancha delantera un tronquista y dos lacayos.

A la izquierda del tiro, sobre un caballo, llevando otro de la mano, un palafrenero guiando.

Todo esto corria con estruendo de armas, con estallidos de fusta, con rechinamientos de ejes y ruedas.

El coche, cuyo interior estaba forrado de raso blanco rehenchido, con botones y galoneria de oro, iba ocupado á la derecha por una dama hermosa, aunque no ya en su primera juventud, de fisonomió inteligente y de espresion melancólica, blanca y con unos hermosos cabellos castaños, sin polvos que caian en desórden rizados en anchos bucles por bajo de un pequeño sombrerito de terciopelo color de amaranto.

El traje de esta dama no se veia mas que en la parte interior, cubierto por un ancho sobretodo de terciopelo del mismo color que el sombrerito, forrado de pieles de armiño, y en el que se rebujaba la dama, porque las noches empezaban á ser frescas.

En el asiento de la izquierda iba un caballero cano como de sesenta años, de fisonomia altiva, pero astuta y reservada, y llevaba un pequeño sombrero redondo de viaje, un sobretodo de paño negro y unas botas gruesas oscuras de gamuza sin espuelas, sin duda como abrigo.

Sobre los asientos delanteros iban, una especie de saco de noche, y una espada de hoja estrecha con empuñadura de acero.

La dama se llamaba la princesa de los Ursinos, y era la hermosa é intrigante favorita de Felipe V.

El caballero se llamaba Mr. Amelot, presidente del Parlamento de Francia, y que habia sido antiguo consejero de Luis XIV, que le habia puesto políticamente á la inmediacion de la princesa de los Ursinos para que fuese al mismo tiempo su consejero, su guardian y su espia, con el cargo público de embajador de Francia en Madrid.

La princesa de los Ursinos, y por lo que se ve, viajaba muy a la ligera, sin equipaje y sin damas.

Pero lo que urgia, era llegar cuanto antes á Madrid y ponerse al lado de Luisa de Saboya; de la reina.

Esto podria muy bien ser inmoral; pero convenia a Luis XIV, y se hacia.

Como que España era por entónces feudataria de la Francia, ó por mejor decir, del rey de Francia, y al de España le convenia en aquellos momentos estar bien con su abuelo, tenerlo contento.

Lo que la princesa de los Ursinos se habia dejado en París, esto es, equipaje y servidumbre, lo tenia ya preparado en Madrid.

Era necesario que llegase pronto, y el equipaje y la servidumbre y los equipajes de esta embarazan.

En aquellos tiempos no se hubieran podido tener preparados relevos de postas para tanto.

II,

La princesa de los Ursinos habia ya hablado tanto durante el viaje con Mr. Amelot, que ya nada tenia que hablarle.

M. Amelot, verdadero perro dogo, nada hablaba sino cuando le preguntaban, y como nada le decia la princesa, iba silencioso y adormilado.

—¡Oh! dijo de repente la princesa abriendo un cristal del costado de la derecha y sacando por él la cabeza: ¿qué ginete tan estraño es ese que se aproxima con un pliego en la mano? Mandad, mandad que paren M. Amelot.

Este se irguió, asió un cordon de seda que desde el interior iba á parar el brazo izquierdo del tronquista, y dió un fuerte y descomedido tiron.

Tres minutos despues, el coche se habia detenido, y José el Bizarro, ginete en un caballo del cuerpo de guardias de corps, estaba tocando casi á la princesa, que sacaba la cabeza y el pecho por la ventanilla, y miraba de hito en hito al gitano.

Estaba este magnífico: habia perdido el sombrero y la capa.

La noche empezaba, y la luz de la luna iluminaba de lleno su oscuro y sombrío semblante, en que relampagueaban los ojos y temblaban los labios y las mejillas.

Un violento viento del norte agitaba con fuerza las negras, espesas y rizadas guedejas del gitano: su robusto pecho se alzaba y se deprimia como si hubiera hervido dentro de él un volcan: su estraño traje completaba su aspecto fantástico: en la mano tenia un pliego prolongado y ancho, cerrado con dos sellos en lacre negro.

Se habia cruzado un momento antes á la carrera con el carruage, llamando la atencion de los guardias de corps que escoltaban á la princesa, por la montura de su caballo, le habia revuelto al notar que el carruaje se detenia, y habia aparecido de repente junto á la princesa de los Ursinos.

Acordaos, señora dijo el gitano con voz cavernosa: 13 de setiembre de 1688. Allá quedan mi mujer y Azucena; amparadlas: tomad.

Y arrojando el pliego dentro del carruaje por encima de la princesa de los Ursinos, hizo cejar su caballo, le encabritó y partió por la via de Francia como una exhalacion, rompiendo por medio de los seis guardias, que á todo evento se habian acercado y le rodeaban.

Nadie se movió para seguir al jitano, porque ninguna órden habia dado la princesa de los Ursinos, ni habia pronunciado una sola palabra.

Su mirada absorta, asombrada, no se habia apartado un momento de la mirada del gitano.

El Bizarro habia desaparecido, y aun creia verle la princesa.

Entre tanto, M. Amelot recojia el pliego que habia caido dentro del carruage, y decia leyendo las gordas letras del sobrescrito:

—¡Ah! por aquí ha andado la pluma del señor duque de Bracciano.

Y daba vueltas al pliego, mirándole de una manera tan penetrante, como si hubiera querido leer lo que contenia á traves de su sobrescrito.

La princesa permaneció algunos segundos inmóvil y abstraida.

Luego, volviendo en sí, dijo á los guardias:

—Caballeros, seguid á ese hombre, prendedle.

Y se retiró de la ventanilla y cerró el cristal.

Los guardias revolvieron sus caballos y partieron á rienda suelta en seguimiento del gitano, que les llevaba una inmensa ventaja.

—Tomad, señora, este pliego que ha caido aquí dentro: es para vos, dijo con un acento un tanto incisivo M. Amelot; en el sobrescrito dice: «A Ana María de la Tremouille:» la letra es gruesa y se lee bien a la luz de la luna: mucho me engaño si el sobrescrito no es del puño y letra de vuestro segundo esposo el duque de Bracciano: el pliego esta sellado con lacre negro: los muertos os escriben, señora.

—Pues bien, dijo la princesa tomando el pliego y guardandolo bajo su abrigo: contestaremos á los muertos de una manera doble ó triple, al cielo, al purgatorio y al infierno para tener la seguridad de que han recibido nuestra contestacion. Mandad que continuemos.

M. Amelot tiró dos veces del cordon que terminaba en el brazo izquierdo del cochero.

El tiro arrancóy y un momento despues galopaban con ardor, acercándose rápidamente al pueblo.

III

—¿Habeis visto, M. Amelot, al hombre que me ha hablado un momento?

—Vuestra magnífica figura, señora, llenaba completamente la ventanilla, contestó M. Amelot: nada he visto.

—Me ha parecido gitano.

—¿Y no conoceis á ningun gitano, princesa? Pudiera suceder; porque sois muy aficionada á la buena ventura.

—Como vos á las palabras de dos filos, Amelot: ¿pero qué es aquello que desemboca del pueblo? En ninguna parte nos han recibido de este modo.

En la entrada del pueblo, por medio del cual pasaba el camino, habia aparecido un estandarte de patroquia con su cruz de plata. Delante iba un tamborilero que tocaba apresuradamente el tambor, y otro que soplaba á destajo en un enorme piporro ó fagot, como mejor queramos.

Detrás del estandarte iban, un eclesiástico con capa pluvial, y un hombre con capa y ancho sombreron gris, con una vara en la mano; luego, en dos hileras, algunos otros hombres con capas y sombreros del mismo género, entre los cuales iba un clérigo con sobrepelliz, y [illegible] de los cuales [illegible]

[illegible] mujeres y [illegible] de dia de fiesta, y entre tanto, la campana gorda la mediana y el esquilon de la torre de la iglesia repicaban á badajo perdido.

Ana María de la Tremouille soltó una carcajada, que pretendia parecer alegre, pero forzada, violenta, nerviosa: la quemaba sobre el pecho el pliego que la habia dado el gitano; zumbaban aun en sus oidos las palabras: «acordaos, señora, 13 de Setiembre de 1688,» y aun la parecia ver la flamante mirada del gitano fija en sus ojos.

IV

Los batidores hubieron de detenerse para no atropellar a aquel guion, á aquella gente, que venia cubriendo el camino.

El carruaje se detuvo tambien.

Entónces se oyeron de una manera clara los desapacibles redobles del tamboril y la ronca y áspera voz del piporro, que adelantaban seguidos del estandarte y de toda aquella gente.

Llegaron al costado del carruaje.

La princesa de los Ursinos abrió un cristal, y se asomó sonriendo á la ventanilla.

Entonces el hombre del sombreron gris y de la larga vara adelantó grave y asustado, miró á la princesa, vaciló algunos segundos, como si hubiese tenido que buscar la voz en alguna parte, y dijo con acento inseguro, haciendo callar con una señal de mano al tamboril y al piporro:

—Señora: el ayuntamiento, la clerecia, los hombres buenos, los vecinos chicos y grandes de la villa de Taracena....

Y se detuvo.

El cura se acercó á él por detras, y le apuntó apresuradamente en voz baja algunas palabras.

El alcalde tartamudeó de una manera inintelijible, y se volvió á callar.

El cura habia enseñado de memoria un retumbante y sonoro discurso al alcalde; este le sabia de corrido cinco minutos antes, pero se le habia olvidado como si nunca lo hubiera aprendido, con el susto.

—Gracias, buena gente, dijo [illegible] la princesa: estimo en mucho el recibimiento [illegible] y no lo olvidaré [illegible]

El alcalde entregó [illegible]

[illegible]

[illegible] en el Senado hace dos dias no [illegible] porque se ocupaba de [illegible] para castigar á los corresponsales de periódicos en Washington, que subrepticiamente se habian enterado de las condiciones del convenio y comunicado la noticia á los diarios que representan, las cuales les dieron á luz antes de tiempo.

NOTICIAS GENERALES

Cuestion del Alabama

Oposicion al tratado en el Senado de los Estados-Unidos.—Sesenta senadores en contra.

El tratado que acaba de celebrarse por la alta comision anglo americana ha debido leerse públicamente en el Senado el dia 23. Varios senadores tienen ya preparadas las enmiendas que piensan presentar haciendo referencias á las reclamaciones sobre el *Alabama*. Créese que por lo mismo hablarán contra el tratado 60 senadores, y que sus discursos llamarán la atencion

Méjico

Adelanto en el ferro-carril de Veracruz á Méjico y en el telégrafo á los Estados Unidos—Iglesia protestante en la capital. Juarez será reelecto—Espérase una revolucion—Abogado de la anexion—Abolicion de la pena de muerte.

El ferro-carril de Veracruz ha llegado hasta Potrero, y en julio se encontrará en Córdova.

Se confirma la noticia de ser practicable el canal á través del istmo de Tehuantepec.

El telégrafo que ha de unir á Méjico con los Estados Unidos, se concluirá pronto. Ha abortado una revolucion en Sinaloa, y los jefes que debieron dirigirla están presos.

Se ha inaugurado en la ciudad de Méjico una iglesia protestante. El edificio habia sido antes iglesia católica. Asistió á la inauguracion una gran concurrencia. El foco de la insurreccion contra Juarez está en el Potosí, y el Gobierno envia allí cuantos refuerzos puede; el pueblo está en favor de Lerdo de Tejada. La hacienda está en bancarrota. El dinero nacional se emplea en las elecciones; los partidos políticos se acusan mutuamente de falta de pureza en la administracion de los caudales públicos.

Juarez tiene todas las probabilidades de ser reelecto; pero su triunfo será el principio de una revolucion general en toda la república.

Manuel Payno, el distinguido director que fué del «Siglo,» y que hoy lo es del «Federalista,» ha escrito en su periódico un artículo que ha llamado mucho la atencion, porque demuestra que tarde ó temprano los Estados Unidos absorberán á Méjico, y que miéntras mas pronto suceda esto, tanto mejor será para el país.

Exceptuando *La Iberia* y *Las dos Repúblicas*, todos los periódicos de Méjico estan subvencionados. Los que defienden á Juarez reciben el dinero del Tesoro, y los otros de los jefes de sus respectivos partidos. En medio de las grandes convulsiones políticas que debilitan á aquellas repúblicas, sirve de algun consuelo ver que no se introducen en ellas ideas disolventes que estan muy léjos de parecerse á los republicanos de la *Commune*, y que hay en todos el deseo de realizar no un ideal útopico, sino aquellos principios ya puestos en práctica con feliz éxito, y admitidos como conquistas de la moderna civilizacion. De este género de reformas es la abolicion de la pena de muerte, que es un hecho consumado en el infortunado Méjico.

Turquia

La infalibilidad en Turquia

El Gobierno Otomano ha recibido, con su cortesía habitual, el enviado del Papa, Mons Franchi, que estaba encargado de conducir todo el rebaño católico de la Turquia al redil de la infalibilidad. El prelado romano tenia la mision, segun parece, no solamente de arreglar el negocio de los armeno-católicos, repudiando al patriarca apoyado por Roma, sino aun de negociar con el Consejo del gran señor un Concordato que debia dar á la Santa Silla la iniciativa en los negocios religiosos del catolicismo de Oriente.

La mision de Mons. Franchi no ha tenido buen resultado, pero ha producido una viva emocion entre los católicos maronitas armenios. Han suplicado á la Puerta que los proteja contra las impiedades del ultramontanismo. El gran visir ha salido con mucho talento de esta situacion; ha respondido á los reclamantes que no tenia ningun deseo de concluir un tratado con un poder que pretende ser infalible.

—Los consolidados turcos, segun escriben de Constantinopla el 17, han tenido una gran baja, porque se asegura que se ha abandonado la idea del nuevo empréstito, y que el Gobierno Otomano pensaba hacer una nueva emision de consolidados por la cantidad de 30.000,000 de libras turcas.

Haity.

Se acusa al ministro de Hacienda de malversacion—El pueblo se agita—El presidente quiere dimitir—El «Hornet» sigue vijilado en Puerto-Príncipe—Temblor de tierra.

Noticias de Puerto-Príncipe, fechadas el 9 del corriente, dicen que el pueblo habia manifestado desconfianza en la pureza de la administracion del secretario de Hacienda: algunos le acusaban de malversar los fondos nacionales, lo qué obligó al ministro á resignar su puesto. La agitacion del pueblo hizo que el presidente presentase tambien su dimision; pero no se le admitió, porque se temia que este acontecimiento fuese el principio de otra guerra civil. El vapor *Hornet* quedaba en Puerto-Príncipe vigilado por un vapor español de guerra. Su estado en puerto le ocasionaba grandes gastos, y ya habia tenido que vender el carbon que llevaba para dar de comer á la marineria. El 30 del mes pasado se habia sentido un temblor de tierra, pero no ocasionó ningun daño.

Principados Danubianos

Elecciones favorables al Gobierno

Las elecciones hechas por los grandes propietarios de la Valaquia, han sido completamente favorables al Gobierno.

El mismo resultado anuncian de Bucharest que han tenido las de diputados en el segundo colegio electoral.

Santhomas

El cable de las Antillas sigue tendiéndose—Llega á aquel puerto el vapor sospechoso «Florida.»—Un buque de guerra español lo vigila.

Escriben de Santhomas, con fecha 1° del corriente, que se estaba tendiendo el cable entre aquella isla y la de St. Kitt, y que la operacion se estaba realizando con toda felicidad. Habia llegado á aquel puerto el vapor Florida: se sospechaba que estuviese al servicio de los filibusteros cubanos, y un buque de guerra español lo vigilaba de cerca, siguiendo sus aguas.

Asia Central

Insurreccion indígena—Refuerzos rusos para atacarla

Un despacho telegráfico fechado en San Petersburgo el 14 del corriente, dice que las autoridades rusas preparan con gran actividad sus fuerzas militares para emprender la campaña contra el Khan de Khiva..

Los soldados rusos están ensayando el nuevo fusil del sistema Berdan, y el cañon que carga por la recámara.

Las tropas rusas se han concentrado en el pueblo de Dfisak que será la base de sus operaciones.

Se han enviado tropas de Oremburg para atacar á Khiva por el lado de Usturbe, y otra division marcha sobre el mismo punto, procedente de Krasnowdark.

El país se encontraba en gran alarma, como es de suponer.

Protesta de Pio IX

La prensa italiana nos anuncia una nueva encíclica del Papa, que será una especie de protesta contra la ocupacion de Roma por el Gobierno florentino.

Todos los monarcas destronados han hablado ya á sus pueblos, y aun cuando el Papa no ha sido el último en protestar contra su destronamiento, no quiere privar, segun parece á sus antiguos súbditos de nuevas declaraciones, en que haga valer una vez mas sus derechos al reino que los Carlovingios legaran á la Santa Sede.

Pero por fortuna para la civilizacion del mundo y por desgracia para los ultramontanos, esa protesta sufrirá la suerte de las anteriores, y apénas hallara eco entre algunos fanáticos que sueñan con restauraciones imposibles. El mundo católico sabe distinguir entre el Pontificado y el dominio temporal de los Papas, y no ha de preocuparse por una protesta que no tiene mas fuerza que *otras muchas*.

Esas protestas no dan ni quitan tronos: hoy los pueblos, en el pleno ejercicio de su soberanía, disponen libremente de sus destinos, elevando á la jefatura de los Estados á las personas mas identificadas con sus intereses y que mejor puedan representar su civilizacion y satisfacer sus aspiraciones.

El reinado de Pio IX es incompatible con las aspiraciones del pueblo romano y las exigencias de la época, y nuestro siglo no consiente anacronismos. Así lo comprenden los verdaderos católicos.

El canal de Darien.

Proyecto de unir el Atlantico con el Pacífico—Los estudios de la obra—El éxito asegurado—Los expedicionarios enfermos.

Uno de los expedicionarios de esta gigantesca empresa, escribe para Londres con fecha 25 de Abril, que se habian terminado las nivelaciones de la línea, desde la bahía de Cupi á hasta el Atrato por el rio Napipi. La distancia desde dicha bahía al rio Atrato, siguiendo el curso del rio Napipi, es de 59 millas y media, y por línea recta sería solamente de 20 millas hasta el Atrato.

El rio Napipi corre 30 millas por un país montañoso, y recibe en su camino las abundantes aguas del Doguado. Se calcula hacer trece excl[illegible]sas desde el Doguado, en una distancia de 18 millas, construir un tunel á través de la montaña y descender al Pacífico con nueve esclusas. Los estudios [illegible] campo han durado solo diez y nueve [illegible] y han dado un resultado bastante satisfactorio.

Los expedicionarios han sufrido mucho con las enfermedades. Las dos terceras partes de los que formaban la expedicion estan en cama con calenturas. Hoy veinte marineros y peones enfermos en Boca Payo. El proyecto presenta dificultades pero no son insuperables.

Al mismo tiempo otra expedicion estudia el rio Tuyra, y cuando se conozcan esos resultados se elegirá la línea que menos dificultades presente. Una cosa puede asegurarse, y es que el canal se hará á través del istmo de Darien. Por mucho tiempo se creyó poco ménos que imposible la construccion del ferro-carril de Panamá; pero el espíritu emprendedor y el caracter enérgico y tenaz de los yankees, vencieron á la naturaleza.

Los europeos han unido dos mares con el canal de Suez, y los norte-americanos quieren hacer una maravilla igual en el continente que llaman suyo, con esa jactancia que les caracteriza. El «Herald» de donde tomamos la noticia, dice que con fuerza de voluntad, energía, perseverancia y dinero no hay nada difícil, que los Estados Unidos se han propuesto hacer ese canal, y no dejarán el asunto de la mano hasta que vean pasar los buques del Atlantico al Pacífico.

Auber y Thalberg

Dos genios musicales han descendido casi á un mismo tiempo á la tumba: Auber y Thalberg. Estando éste en su quinta, cerca de Napoles, ha venido la muerte á visitarle, cuando aun no tenia 58 años de edad. Hé aquí la vida de este gran artista, la historia del «Anjel del piano», título que supo adquirirse con su talento.

Seguismundo Talberg, célebre pianista, nacido en Génova el 7 de Febrero de 1812, hijo natural del conde Dictrichsteis, tuvo por madre una mujer espiritual y distinguida, la cual dirigió su educacion. Muy temprano fué conducido á Viena, donde recibió lecciones de Humel, y se hizo notar por una precision de dedos extraordinaria en un niño. A los quince años, empezaron ya sus éxitos en los salones y en los conciertos, y á los diez y seis ya publicaba sus primeras composiciones. En 1830 se abrió para él esa larga série de viajes y de triunfos que componen la historia de todos los grandes músicos.

Recorrió entónces la Alemania. Empleado en 1834 en la córte de Austria como pianista de la cámara imperial, acompañó al Emperador Fernando á Taplitz, donde encantó á los soberanos que estaban allí reunidos, y donde fué colmado de elogios y de regalos.

Sus éxitos en Paris de 1835 le dieron un nombre europeo. En los años siguientes le vemos pasar con frecuencia de Francia á Inglaterra, de Inglaterra á Alemania, dando conciertos de ciudad en ciudad, y recogiendo por todas partes los mismos laureles. Paris, Lóndres, Viena, son para él como una triple patria.

El gran compositor francés, miembro del Instituto, director del Conservatorio, acaba de fallecer en Paris. Daremos algunos datos sobre la vida de tan ilustre maestro. Daniel Francisco Auber nació en Caen (Calvados) el 29 de Enero de 1784, durante un viaje que sus padres, mercaderes de estampas en Paris, hacian á Normandia. Muy jóven aun y aunque destinado al comercio, aprendió á tocar varios instrumentos, entre ellos el piano bajo la direccion del compositor tirolés Ladurner, y escribió algunas romanzas. A los 20 años fué enviado á Londres para instruirse en los negocios del comercio. Volvió á Paris despues de la ruptura de la paz de Amiens, trayendo ya los «Ouators.»

En la escena de la gran opera, obtuvo su mayor triunfo. El 29 de Febrero de 1828, *La Muta di Portici* en cinco actos, letra de Scribe y Germ Delavigne, ocupó en el repertorio de nuestro primer teatro una plaza, que ha sabido conservar al lado de las mas bellas obras de Rossini y de Meyerbeer. Una série de fragmentos, la overtura, melodias coros, recorrieron inmediatamente toda Europa; un duo sobre todo *Amour sacre de la patrie* vino á ser una segunda *Marsellesa*, y dos años mas tarde, cantado por Nourri, fué la señal en Bruselas de la revolucion del 25 de Agosto de 1830.

Auber dió á la gran opera, en 1823 en colaboracion con Herold, un acto oficial *Vandome en Espagne* con ocasion de la vuelta del duque de Angulema á Paris. Hizo representar despues de *La Muette*, la opera bailable *Le Dieu et la bayadere*, en dos actos que reunió á Vourrot, Mme. D. Damoreau y Mlle. Taglioni, *Le Filtre* en dos actos donde no falta ni movimiento ni ingenio; *Le Serment* en tres actos 1832 *Gustave III* en cinco actos 1833 cuyo libreto confiado desde luego á Rossini presentaba como *Le Serment* situaciones dramáticas bajo las cuales quedaba el músico; *Le Lac de fées*, en cinco actos 1839, *L'Enfant prodigue*, en cinco actos 1850; *Zerline ou la marchande de Oranges*, en tres actos 1851, etc.

En el teatro de la opera cómica, su verdadero terreno, Auber caminando de éxito en éxito, ha dado en el mismo intervalo *La Fiancée* en tres actos 1830, una de sus obras mas trabajadas, *La marquise de Brinvilliers*, en tres actos 1831, en colaboracion con Batton, Herold et Carafo; *Lestocq*, en cuatro actos 1834, *Le cheval de bronze* en tres actos 1835, *Actéon* en un acto, *Les Chaperons blancs*, en tres actos, y *l'Ambassadrice*, en tres, 1836 la puesta con mas frecuencia acaso en la opera cómica; *Le Domino noir* en tres actos 1837; para decir adios al público Mme Damorau, *Zanetta* en tres actos 1840; *Les Diamants de la couronne* en tres actos 1841 *Duc de Olonne* en tres actos 1842; *La part du diable*, en tres actos 1843; *La Sirene*, en tres actos 1844 *La Barcarole*, en tres actos 1845 *Haydée*, en tres actos 1847; *Marco Spada* en tres actos 1853 para el debut de M. Duprez; «Jenny Bell» en tres actos 1855 al abrirse la Exposion universal; «Manon Lescant,» en tres actos 1856 una de las obras del autor ménos favorablemente recibidas por el público y por la crítica. Ultimamente Auber compuso una sinfonia para la apertura de la Exposicion internacional de Lóndres en 1862.

Auber ha sido acaso el mas popular de los músicos franceses. Se le ha señalado, entre los compositores de óperas cómicas, el mismo rango que á Scribe, entre los *vaudevillistas*.

BOLETIN DEL DIA

Noticias de Europa—Damos en seguida los telegramas que hemos recibido hoy:

Montevideo, Junio 23 de 1871.
(9 y cuarto de la mañana.)
El Corresponsal telegráfico de «LA PRENSA.»
A SUS DIRECTORES:

Llegó el paquete *Patagonia* de la línea del Pacífico.

El ejército de Versailles se hallaba dueño de todo Paris. La mayor parte de los comunistas se hallan prisioneros ó muertos.

Se habia dado principio á la recoleccion de armamento.

[illegible] se hallaban [illegible] con [illegible] las tropas del órden.

Se calcula en mil [illegible] edificios y monumentos destruidos ó incendiados.

Fueron asesinados el arzobispo, el banquero Jecker y varios gendarmes.

La capital quedaba bajo la ley marcial.

Los comunistas reconocidos como mas culpables que la generalidad, eran pasados por las armas tan pronto como se les tomaba.

Se habia descubierto á muchas mujeres de mala vida que se ocupaban en propagar veneno á los partidarios del [illegible] Varios [illegible] habian [illegible].

La iglesia de San Eustaquio [illegible] destruida.

El hijo de Amad[illegible] propuesto para [illegible] de la Asamblea.

El [illegible] de Bazaine.

Por telégrafo se sabia en Lisboa que en Madrid se habia descubierto una conspiracion para asesinar al Rey Amadeo.

Se hizo la tentativa y fue frustrada [illegible] un incidente casual.

Se notaba cierta agitacion en los partidos contrarios á la corona.

Suicidio—Ayer en el Hotel Argentino una jóven ha puesto término á su vida, disparándose un tiro en las sienes.

Antes de ahora, habia intentado [illegible] cometer ese acto, [illegible] oportuna de las personas que la rodeaban, [illegible] sus intenciones.

La causa de esta resolucion, se supone por celos que tenia del hombre con quien vivia y pocos antes de tener lugar el suceso, [illegible] que se hallaba resuelto á entregarla á sus padres, lo cual influyó mucho en el ánimo de la jóven.

Colon—Mañana y pasado abre sus puertas este coliseo, en el que se ejecutarán los dramas «Norma,» y el «Payaso,» dirijidos por el primer actor Torres y la compañía que se ha separado de la Sra. Bremon.

Enseñanza primaria—Hemos recibido hoy un pequeño folleto conteniendo el proyecto de reforma de educacion primaria presentado al Sr. Sastre por los catedráticos D. Nicomedes Antelo, Marino Frouchon, V. Piccioli, Enrique Santa Olalla, Domingo Orlandini.

Diario español—Para el primero del corriente tiene anunciada su aparicion el nuevo diario que con el título de «Diario Español», será el representante de los intereses españoles en el Rio de la Plata.

Su formato será igual al del *Standard*.

El porteño—Ayer salió para Montevideo este vapor que hace su primer viaje, en la carrera entre ambas capitales.

Sublevacion—Ultimamente ha tenido lugar una, de ciento y tantos presos que se hallan detenidos en la carcel de Mercedes.

El hecho tuvo lugar a las 4 de la tarde, en circunstancias en que solo estaban en la comandancia cuatro soldados del cuerpo de guardia y un cabo.

Los presos quisieron escaparse en momentos en que el cabo abria una puerta de hierro para sacar la basura.

Al verse acometido consiguió cerrar rapidamente la puerta, lo cual le ocasionó la pérdida de un dedo que quedó separado de la mano entre las dos hojas de la puerta que lo habian apretado.

Viendo frustrado su intento los presos, apelaron al abanico de la reja el cual cayó, y salieron por él primero los armados y despues los indefensos.

El cabo habia dado la voz de á las *arma*, y el comerciante señor Soto, que pasaba á la sazon, corrió á ponerse al frente de los cuatro soldados, cuyos compañeros y oficial se hallaban ausentes, rompiendo las puertas de la Alcaidia para sacar municiones y poder contener á los sublevados que hacian fuego sobre ellos con pistolas y revolvers. Así fué sofocado el motin con la ayuda de varios comerciantes del pueblo que acudieron armados y de una descarga que mandó hacer el señor Soto en vista de que los presos habian herido á dos de los soldados.

Los heridos han sido dos por cada parte, fuera del cabo.

Se nos informa que algunos de los sublevados tienen ya de dos á tres años de prision, sin que durante todo este tiempo se les haya tomado ni una declaracion.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer:

Cementerio del Norte

Catalina Pasano, 31 años, italiana; fiebre puerperal.
Vicente Felpo, 12 dias, argentino; tétano.
Antonio Pedemonte, 26 años, italiano; ahogado.
Silverio Quedes 2 dias, arjentino; tétano.

Cementerio de la Chacarita

Juan Bernardo, 27 años, frances; tisis pulmonar.
Juan P. Centurion 17 id, paraguayo; viruela.
Feliciano Rodriguez 1 id, norte-americano; id.
Rosalia Bianchi, 7 dias, arjentino; trismo.
Francisco Molina, 9 años, paraguayo; viruela.
Rudecindo Montier, 28 id, argentino; gástrica.
Maria Poquintecha, 6 horas, id; raquitis.
Petrona Masss, 3 años, id; indigestion.
Jesus Cabrera, 18 meses, id; pasmo.
Julia Santigue, 7 años, id; viruela.
Cárlos Bianqui, 7 dias, id; trismo.
Julio Dibar, 14 meses, id; meningitis.
Brigida Bono, 1 año, id; viruela.
Andrés Chalbol, 46 años, francés; afeccion cerebral.

Muertos—El vapor de guerra Oriental «Coquimbo» ha colocado tres en el canal del *Inglés* frente á Martin García, en cuyo punto estuvo varado.

Asamblea—Mañana y pasado celebran la asamblea anunciada la Sociedad «Estímulo Literario.»

Música—Si el tiempo lo permite, mañana asistirá una banda de música á la plaza del Parque.

Rieles—En un buque entrado últimamente del estranjero ha venido una fuerte cantidad de rieles, que creemos sean del ferro-carril del Oeste.

500,000 libras esterlinas—Por el paquete inglés «Neva» viene una nueva remesa de 500,000 libras esterlinas, para el Gobierno Argentino perteneciente al gran empréstito nacional.

Revistas—«La Argentina» y «de Buenos Aires» anuncian su reaparicion para el primero de Julio.

Reunion electoral—Anoche á las siete y media se reunieron algunos vecinos de la parroquia Catedral al Sud en San Ignacio, con el objeto de confeccionar una lista de candidatos para las elecciones próximas.

De ante mano habia dos listas confeccionadas, por las cuales, alternando los nombres de una y otra, se formó la que publicamos en otro lugar.

Fuera de los nombres ya escritos en las listas hechas de antemano, tuvieron muchos votos el Dr. Peron, el Dr. Leguizamon, el Dr. Wilde, el Dr. Garcia Quirno y el Dr. Mallo.

Fiestas—Hoy han comenzado las del Triduo por el poder temporal del papa en la Catedral.

Apesar de la magnificencia de adornos y de una muy buena orquesta, sin duda por causa del barro, habia muy poca concurrencia.

Roturas de caños—En la esquina de Perú y Potosí se han reventado los caños de las aguas corrientes, habiéndose formado un lago de las aguas que se escapan, que hacen completamente intransitable dicha calle.

Colonia Concordia—Por cartas recibidas se sabe que la empresa de esta primera colonia en el Oeste de la provincia, ha pasado una circular [illegible] consisores estranjeros manifestando [illegible] de dicha empresa y ofreciendo [illegible] manutencion y una coleccion de [illegible] agricultura gratis.

[illegible] sigue muy á le[illegible]

Partida—[illegible] del corriente debe partir para Europa el Dr. Lamarca [illegible] municipal por la parroquia [illegible] y miembro de la comision de higiene [illegible] la pasada epidemia.

[illegible] y un pronto regreso [illegible].

Minerales de Famatina—[illegible]

Funcion—[illegible]

Llegada—Hay [illegible] haber llegado [illegible] Salvini [illegible] compañía [illegible]

[illegible]

Demente—[illegible]

Presos—[illegible] 24 horas [illegible]

Hallazgo curioso—Un naturalista que [illegible] Génova [illegible] algunas leguas [illegible] la gran catedral [illegible] de [illegible] pegado á un lado [illegible] papeles hallados en sus bolsillos se sabe que era [illegible] José Ochagavía, perteneciente á uno de los contingentes de Jujuy.

Aparicion—Ayer apareció el número 38 del «The Weekly Telegraph».

Salvamento—El paquete «Argos», que continúa [illegible] ha sido destinado para salvar el buque que naufragó en nuestro [illegible] para el tramway del Sr. Lacroze [illegible] embargo que no será posible salvarlo.

Salida—El paquete italiano «Clementina,» saldrá el 3 de Julio para Génova, Marsella, Gibraltar, Barcelona, Rio Janeiro y Montevideo.

Viruela—Hemos hablado hoy con un pasajero que ha llegado de la capital vecina, el que nos informa de una manera poco alhagueña sobre las proporciones que toma diariamente la viruela en aquella capital.

Llegó—Hoy llegó de Montevideo el vapor «America,» conduciendo correspondencia y muchos pasageros.

Regresa hoy á las cinco de la tarde.

Mala de Europa—Hoy hemos repartido á nuestros suscritores numerosos ejemplares de la «Mala de Europa» llegada ayer por el «Gironde,» y que no nos fué entregada con la puntualidad convenida, por causas que trataremos de remediar.

Vapores—Mañana salen los siguientes:

Para el Rosario el *Capitan*, para Montevideo el *Eduardo Everett*, para Gualeguay el *Entre Rios*.

La fiebre en Bahia—El Dr. D. Pedro Mallo nos pide la publicacion de las líneas que van en seguida.

Accedemos gustosos á su pedido:

Señor Director de La Prensa.

En un suelto de *La Tribuna* de hoy figura la noticia de haber sido puesto en cuarentena el paquete La Gironde, por no haber traido patente de Montevideo, y partiendo de este falso dato, se hacen apreciaciones erróneas que es conveniente desvanecer.

Dicho paquete ha sido puesto en cuarentena por traer patente sucia de Bahia en que hay *fiebre amarilla*.

La Junta de sanidad de Montevideo ha faltado á sus deberes recibiéndolo á libre práctica y esta falta equipara los puertos de Montevideo y Rio Janeiro á puertos sucios ó sospechosos, por cuanto en ellos no se observan las precauciones sanitarias debidas.

La Junta de sanidad de este puerto ha cumplido con su deber, y si no fuera por haber órden superior en contrario, pondria por este mero hecho en cuarentena las procedencias de Montevideo sin que fuera esto una ridiculez, porque en asuntos sanitarios debe mas bien pecarse por esceso de precaucion.

Perdone la molestia y tenga la bondad de hacer publicar en su diario de hoy este desmentido.

Quedo de vd. A. Y. S. S.

Pedro Mallo.

Junio 23 de 1871.

Tésis—Se preparan á rendir exámen de tésis los jóvenes Nazar, Luro é Iturburu.

Las clases no se suspenderán como ha sido de costumbre.

D. Feliciano Fernandez Blanco—Este señor ha sido propuesto por el Rector de la Universidad, para rejentear como titular, la Cátedra de Literatura, que por el fallecimiento de don Luis José de la Peña, ha quedado vacante.

Vapores llegados—El 11 del corriente entró á Rio Janeiro, procedente de nuestro puerto, el paquete «Marina.»

El 14 el «La Plata,» con seis dias de viaje.

El Dr. Bustamante—Felicitamos de corazon á este amigo por el brillante exámen de tésis rendido hoy en nuestra Universidad.

Fué distinguido por mayoria.

Salvini—El miércoles 29 tendrá lugar en Colon la primera representacion del drama en cinco actos «La Muerte Civil», por el trájico Salvini y compañía.

Dos esposos degollados—Nuestro corresponsal de Rojas, nos informa que han sido asesinados y degollados dos esposos de 70 años cada uno, en la cama en que dormian y en una chacra de aquel partido en la que habitaban.

El asesino es un Guardia Nacional de Rojas que fué enviado á la frontera en un contingente y que logró fugar.

Asesino—En las casillas de San Justo ha sido aprehendido un individuo, que dió muerte alevosamente el año pasado á D. Feliciano Reyes.

Reunion general—El dia 20 del corriente á las 7 de la noche tendrá lugar en los salones de la Sociedad Rural Argentina una reunion extraordinaria, para la que se invita á todos los estancieros, con el objeto de ocuparse del estado anormal en que se halla el país, á causa de la paralizacion de los saladeros.

Robo de alhajas—Hacia algun tiempo que el dueño de la relojeria situada en la calle de Rivadavia No. 595, notaba la desaparicion poco á poco de muchas prendas de valor.

Tenia un dependiente, de quien rechazaba toda sospecha, pues era ó aparentaba ser de intachable conducta.

Mas hé aquí, que antiyer descubre un reloj de los que le faltaban en poder de un hermano del dependiente.

Da cuenta á la policia y es capturado este.

En un baul, á cuyo registro se procedió, fueron hallados gran número de relojes y alhajas que el dueño del establecimiento reconoció como de su pertenencia.

El dependiente, ante el cuerpo del delito, confesó su criminal [illegible].

Compañía real—Otra compañía entre Lóndres, Amberes, Brasil y Rio de la Plata, subvencionada para el servicio postal por el gobierno Belga debe comenzar una carrera mensual en todo el mes de Julio.

El primer vapor será el nuevo *Boom*, capitan S. Trott [illegible] 1886 toneladas y la fuerza de 300 caballos.

Las escalas serán las siguientes:

Lóndres, Amberes, Lisboa, Bahia, Rio Janeiro, Santos y Montevideo.

Estos vapores tocarán en Lisboa en el viaje de [illegible] 6 ó 7 de cada mes.

Ladrones—[illegible]

Limpieza pública—[illegible] Municipalidad [illegible]

Prórroga—[illegible] de la Defensa y Azara [illegible] Barracas [illegible]

El Patagonia—[illegible]

Traslacion—[illegible] al Hospital General [illegible] trasladados [illegible]

Denuncia—[illegible] en Montevideo [illegible] las aguas corrientes [illegible] Hotel Argentino, donde se ha hecho un pantano [illegible]

Estadística—La Municipalidad ha encomendado á los Sres Meyer y Vedia y Ca. una estadística [illegible] de la epidemia.

La Municipalidad ha encargado á estos señores, porque [illegible] por la cifra 55,000 pesos, en lugar de 90,000 pesos, como alguien pedia anteriormente.

Compañía real de paquetes—*La Royal Mail Steampacket company*, va á emplear nuevos vapores de mayor fuerza en la navegacion de Southampton para el Rio de la Plata, á fin de hacer los viajes en ménos número de dias de lo que ahora.

Saliendo de Southampton en los dias 9, los nuevos vapores deben llegar a Lisboa en los dias 12 a la tarde.

Cargamento de azucar—El 1° del corriente, se despachó con destino al Rio de la Plata, de Pernambuco, la barca francesa 'Sphers, con 2200 barricas azucar blanca y 400 id id tercerada.

Ningun buque se habia puesto á la carga hasta el 9 del corriente con destino al Rio de la Plata.

El Coquimbo—El 22 del ppdo. llegó á Lisboa procedente del Pacífico con escala en Montevideo y Rio Janeiro el vapor inglés del citado nombre.

Defunciones de última hora—Hasta las dos de la tarde del dia de hoy no habia sido inhumada persona alguna fallecida de fiebre amarilla.

GACETILLA

El inmortal José Lijó me remite los siguientes versos.

Leedlos!....

LOS ROJOS

Vedlos allí! la llamarada inmensa
Del incendio voraz, sobre sus frentes,
Tostadas por el sol de los combates,
Concentra sus reflejos imponentes!

Son ellos! son los rojos! adalides
Inquebrantables del progreso humano;
Bajo las ruinas de Paris sucumben
Por no entregarse al monarquista insano!

Si fueran criminales, no murieran
Cual mueren entre escombros y tizones;
El crímen huye, los valientes quedan
Al pié de su bandera hecha girones!

El abismo que Sedan abriera
Abrió puertas tambien al patriotismo:
Lució la libertad! si es que ha de hundirse
Que se hunda, sí, pero en sangriento abismo!

Vedlos allí! la llamarada inmensa
Del incendio voraz, sobre sus frentes,
Tostadas por el sol de los combates,
Concentra sus reflejos imponentes!

¿Qué tal con el compañero de Castelar?
Es mas rojo que la sangre.

∴

Una costumbre inveterada reina entre los padres de familia con respecto á los jóvenes que frecuentan sus casas.

A las siete ú ocho visitas le salen al futuro en ciernes con la sacramental pregunta; *Caballero, deseamos saber si vd. viene con buen fin, ó intencion honesta*. Y esto lo dicen cuando conocen que algunas de las visitas está herido de muerte ó enredado en la tela.

Pues bien! á un amigo mio, espiritual como poco, se le hizo la pregunta consabida, y contestó muy suelto de cuerpo: Vengo, señor D. Pancho (Pancho se llamaba el padre) animado por una intencion diabólica y con mal, malísimo, horrible y espantoso fin.

—Caballero! salga vd. al momento de mi casa!
—Pero antes me concederá la mano de su hija.
—¡Y no ha dicho que venia con mal...?..
—¡Qué fin mas trájico y espantoso que el casarse, Don Pancho?

El buen padre rió de la ocurrencia y sin esperarlo, hoy es suegro de uno de los jóvenes mas distinguidos de nuestra sociedad.

∴

EPIGRAMA

Dices, Tomás, que te vas
A los campos mas amenos;
De *mas* á *menos* irás:
Allá se va un tonto mas,
Acá queda un tonto menos

∴

Pasando un coche fúnebre..

—¿Quién es el difunto? pregunta un desocupado.

No es difunto, sino difunta.

—Lo mismo dá.

—Pobrecita! ha muerto soltera! ese crespon blanco así lo indica. Morir vírjen!

—Ese crespon blanco no significa que ha muerto vírjen, sino que carecia de editor responsable, es decir, de marido.

¡Qué juicios de hombres!

∴

Cuanto te amo, Maria! No duermo, ni como; tu imájen se refleja en todas partes....

Engañoso! tú no me amas. Si así fuera,, dejarias de asistir al Alcazar, á ese inmundo....

—Falso, Maria; yo no concurro al Alcázar; te engaña miserablemente quien tal noticia te ha dado.

—No, Ernesto; nadie me ha dado noticia alguna, pero por la vehemencia de tus caricias saco en consecuencia que debes asistir al Alcazar.

Ah!

Y [illegible] el diálogo, esclamé [illegible] con los asistentes al Alcazar!

∴

¿QUIEN ERA?

¿Quien era? Yo no lo sé
Pero sé que era ella un angel
[illegible]
[illegible]

[illegible]

∴

MORALEJA.

Habiendo un abogado
Recibido un *bolsazo* de mi flor,
Sobre el texto sagrado
De las Siete Partidas el juró
Con desusado ardiente
Meterse un par de balas en la frente.
¿Y cumplió su promesa el tierno amante?
No lo creais, señores, ni un instante.
Se dirijió al Cabildo
Para embrollar el pleito á Hermenegildo.
*Los del Foro jamás pueden matarse
Mientras haya una cosa que enredarse.*

∴

La *Prensa* tiene un portero.

Este portero ha comenzado á desempeñar sus funciones hoy dia.

Con que, ya saben: cuando quieran entrar véanse con el portero.

Es el perenne archivo que suministrará abundantes materiales á mi gacetilla.

San Pedro es portero del Cielo; Fulano de tal es portero de la *Prensa*; los dos son porteros; luego son iguales; luego fulano de tal es San Pedro.

¡Ténganse tiesos!

∴

Esta noche á la Alegria.

Sube á la escena el aplaudido drama: «La primera piedra.»

Quien tenga sentimento no debe faltar á la Alegria.

∴

Señores, que Dios los guarde
Hasta mañana la tarde

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

El Sr. Martinez

Hacen dos dias se encuentra entre nosotros el progresista Juez de Paz de San Antonio de Areco D. Cárlos M. Martinez. Los hombres, que se dedican al adelanto de los pueblos se han conquistado un título á la consideracion de los demas.

Por eso nos complacemos en saludarlo deseándole una grata permanencia en la Capital.

X.

Salida de vapores

Sábado—Para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

Domingo para Montevideo á las 5 de la tarde del puerto el «Rio Uruguay».

Domingo—Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa-Fé con carga solamente el «Lujan» lanchage gratis.

Vapor Tala, debiendo pintarse se suspenden sus viajes al Baradero hasta nuevo aviso.

Mártes para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de Cangallo 30. Agentes—A. Murillo y [illegible]

Sábado—para Montevideo á las 4 1/2 de la tarde [illegible]

[illegible]

Para Montevideo [illegible] de la mañana [illegible] y pasageros [illegible]

Domingo para el Rosario [illegible] á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «Republica» admite pasageros, carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Juéves para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «Republica» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Domingo 25 del corriente admite carga y pasageros—Ajencia, Cuyo 24.

Juéves 22—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el vapor «Audaz.»

Sábado 24 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe carga en Balizas y saldra á las diez de la mañana del dia indicado.

Martes 27—Para Montevideo, carga solamente en balizas la goleta Agustina.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

Para Gualeguay, vapor Entre Rios; Saldrá el Sábado 24 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Agentes Paez y Gomensoro.—Rivadavia 41.

Mañana para Montevideo sale el vapor *América*, a las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas—el vapor *Saturno*, sale el jueves á las 10 de la mañana.

Para Montevideo el Miercoles 28 del corriente el hermoso y lijero vapor oriental «Rio de la Plata.

Agencia, Reconquista 99 1/2.

SOLICITADA

Cuestion saladeros

Hemos tratado de demostrar en los artículos anteriores las dificultades y mayor costo de elaboracion que [illegible] los saladeros, diseminados en la campaña, reservándonos para mas tarde el ocuparnos de [illegible] de su traslacion a la Ensenada [illegible] consideraciones que espondremos [illegible].

Vamos [illegible] una prueba evidente de las causas [illegible] que existen para que los propietarios de saladeros establecidos en Barracas, no [illegible] en ese punto [illegible].

[illegible] á nuestro juicio,

[illegible] sus establecimientos [illegible] que no hay leyes que ordene [illegible] establecidos [illegible] aun derogadas, y [illegible] deberia ser con [illegible].

[illegible] saladero donde [illegible] establecimientos, y aun cuando [illegible] miéntras no hubiesen [illegible] para no esponerse a [illegible] que derogasen las anteriores [illegible] y modificaciones [illegible] sus intereses,

[illegible] de esos temores fundados, [illegible] que no [illegible] circunstancia [illegible].

[illegible] de saladeros en Barracas [illegible] no harán [illegible] porque la distancia que [illegible] dificultará [illegible] que [illegible] permanentes [illegible] perjuicios a los [illegible] saladeristas.

[illegible] saladeristas, tienen establecimientos [illegible] estos por [illegible].

[illegible] saladeros en otras [illegible] que no [illegible] capital [illegible] haciendo por [illegible] no producirá [illegible] por las razones [illegible] demostrar el mayor [illegible] la vacuna en [illegible].

[illegible] saladeros en Barracas [illegible] habiendo [illegible] garantía de [illegible].

[illegible] siguiente, no se lanzarán [illegible] nuevos establecimientos para estar espuestos, mas tarde ó mas temprano, á los mismos vaivenes; á las mismas suspensiones de las faenas, á decretos mas ó ménos [illegible] á los intereses particulares;—y ¿á qué esponerse tambien á aquellos cuando conocen las dificultades del negocio en otro lugar?

[illegible] hay seis ó siete industriales que las dos terceras partes ó todos ellos son estranjeros, tienen algunos una regular fortuna, y no quieren esponerla á contingencias, mas ó ménos funestas. Unos se irán á Europa, probablemente otros invertirán sus capitales en negocios lucrativos y de un resultado no tan dudoso.

Tentados estabamos desde hace tiempo á publicar las causas que imposibilitan la remocion voluntaria de los establecimientos de Saladeros, y dar con ello una contestacion a «La Verdad» cuando esclamaba inocentemente. ¿Qué hacen los saladeristas que no se trasladan? a qué esperan?

Aquel diario debe saber tambien que hay establecimientos recientemente construidos por personas que despues de treinta años de trabajo constante en aquellas y en otras industrias, han podido formar el capital suficiente para plantearlos.

Tales saladeros estan hasta ahora improductivos desde que sus propietarios no han podido beneficiar hacienda por la suspension de las faenas, decretada por el Superior Gobierno.

Esa suspension que fué condicional miéntras durase la epidemia que nos ha azotado, se ha convertido hoy en embargo, puesto que aun cuando cesó felizmente la causa, se hallan en pié los efectos del decreto, apesar de las alhagadoras promesas del señor Castro, hechas cuando se tomó tal disposicion.

No sabemos cuál pueda ser la culpabilidad que tengan la conducta de los saladeristas, para decirse con todo aplomo por el diario á que nos hemos referido, que aquellos serán los culpables de la ruina del gremio de hacendados.

La inaccion en que se hallen está justificada por mas de un título.

¿Qué ley ha ordenado la traslacion de los saladeros?

Ninguna—Hay solo un proyecto en las Cámaras, aprobado en general, pero no *en particular*.

Y se cree acaso que basta la órden de remocion para que con sacrificio de sus intereses, se cumplan y ejecuten, sin mas ni ménos?

Hay otros inconvenientes que obstan á la remocion, aun en el caso de ser decretada, fuera de la queja hemos anunciado.

PARTE COMERCIAL

Junio 23 de 1871.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Vendidos $ 15000.

1er precio al contado—Siguientes: sábado 1° julio,—varios precios 70 1/2, 70 7/8—Ultimo al contado.

Las transacciones abrieron á la una y 40 minutos del dia, con una venta de 10000 pesos plata para fin de Julio al 70 7/8 p. 0/0.

Estos fueron insignificantes: pues solo se anotó otra venta mas, para el 10 de Julio, al 70 1/2 0/0 quedando los precios flojos.

ADUANA

BEBIDAS.

Noceti, 30 bord vino tinto; R. B. Artes 12 casc id de Cette; M. Kechinie, 12 bcs cerveza, 50 cj Kirch; Rodriguez, 10 pip aguardiente; Trolles G. 25 id caña, 30 id vino; Biltist, 8 bord vino tinto; Maglione 11 barrl id. de Italia; Devempport, 66 canast loza; Ochoa hijo 50/4 vino seco.

MERCERIA.

Francisco Olivero 17 cj etiquetas para cigarrillos; Casaux S. 4 id art. merceria y [illegible] Malbran, 4 id cintas de terciopelo; Zorraquin, 2 cj tijeras [illegible]; M. y Dominguez, 2 cj medias y sombreros [illegible].

[illegible] hermanos, 3 cajones [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] azul de Ultramar; Rivolta y Ca. [illegible]

[illegible] adoquines; Mongaillet, 3 [illegible] Vallejo, 12 camas de fierro; Powell, [illegible] id; Bazile, 50 escopetas y 100 revólveres; Bamberg, 105 id y 108 id; Thompson, [illegible] relojes de oro, 6 cadenas de id, 14 sellos, [illegible]; S. B. Hale, 160 arados norte-americanos.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Amoni, 1 caj. [illegible] de talabartería, 1 id guarniciones para volantas; 1 id monturas cuero de chancho, 1 id sacos de viage; B. Ascardini, 3 id sombreros de castor, 8 bolsas; W. Wejuer, 1 caj chabretas mezcla para señoras, 1 id sacos, 2 id juegos de cuellos y puños; Costa, 1 caj vestiditos surtidos, id batitas y enaguitas etc.; Mitchell, 1 caj camisas listado; J. Bourcier, 1 id vestidos y medias para niños; P. Caillon, 1 caj pantalones de brin; Ascazubi, 1 id ropa hecha y confecciones; Carlisle, 10 caj camisas pechera de hilo.

FERRETERIA.

Schult, 1 caj. medidas, 2 id cerraduras; S. Casaux, 2 id ferretería surtida; Drysdale, 36 id id id; H. Torrest, 450 Rails fierro; D Maure, 125 piezas madera; Luders, 9 caj. agujas; Curuchet, 1 id lesnas sin cabo; S. Campbell, 13 bultos ferretería surtida; Powell, 437 atados fierro, 2 caj. ollas id; Noceti, 33 fardos meollar; Ladvocah, 38 caj. pizarras; B. Stokes, 480 atados alambre, 1 barrica molinillos.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 23

Génova el 1° de Mayo, Montevideo el 20 de Junio vapor italiano «Bianca Pértica» 1800 tons. cap. F. Copello á Ceresch hnos con 250 inmigrantes y 700 bolsas arroz, 100 c. vermouth, 200 c. vermouth, 200 c. fideos, 8 btos pez palo; á la Orden 66 c. y 2 barr. vino, 1 bca harina, 11 c. organitos, 125 btos caballería, 1 c. botellas vacías, 17 c. y 1 baul libros, 18 c. aceite, 1 c. semillas, 7 c. ropa hecha, 2 barr. conservas tomate 2 latas hongos secos, 1 casco vinagre, 1 c. sombreros; 1 c. hongos y queso, 1 id vino y hongos, 25 fdos pez palo, 10 c. sillas, 1 c. cuadros, 1 cajita muestras, 10 bcas y 3 c. queso, 200 cj. higos, 1 c. mercería, 4 c. salchichon.

Liverpool el 21 de Febrero, barca inglesa Lizzie Daeglish, 436 ton. cap. S. Allan, á F. Madero con 675 ton. carbon.

Entradas dia 23.

Montevideo, vapor italiano América.

Salidas dia 23.

Montevideo vapor italiano América.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

El Miércoles 29 del corriente
PRIMERA REPRESENTACION
DE LA
Gran Compañia Dramática d'Italia
DEL CÉLEBRE LECTOR
TOMASO SALVINI

El drama en 5 actos de P. Giacometti.

LA MORTE CIVILE

A las 8 en punto

OTRA
COMPAÑIA DRAMATICA
DIRIJIDA POR D. FRANCISCO TORRES

Gran funcion estraordinaria para el Sabado 24 de Junio
A beneficio de todos los artistas que formaban la compañia de la eminente artista Sra. LLANOS DE BREMON condesa de Valentini

La compañia que perteneció á la empresa Bremon habiéndose separado de dicha empresa por razones de todos conocidas, ha acordado dar esta funcion en su beneficio, confiada en que el generoso público bonaerense favorecerá á los artistas que con la mayor abnegacion apoyaron á aquella haciendo los mayores sacrificios por sostenerla.

ORDEN DE LA FUNCION

El Sr. Torres viendo los inconvenientes con que tenia que luchar para poner en escena en el Teatro de la Victoria, la obra que á continuacion se anuncia, por carecer de las decoraciones y trages indispensables que caracterizan la época de las Galias y que constituyen una gran parte de su efecto, ha decidido poner en escena en este teatro el sublime drama trágico de D. Isidro Mariano Perez, cuyo título es:

NORMA

El que será exornado con todo el grandioso aparato que tan sublime obra requiera, y su correspondiente séquito de druidas romanas, sacerdotes, sacerdotizas, pueblo, guerreros y una gran banda de música, llenando la escena mas de doscientas personas.

Despues del drama se pondrá en escena la lindísima peti-pieza titulada:

LOS DOS INSEPARABLES

Dirigida por el distinguido primer actor cómico D. Pio Hermosa.

Todos los entreactos serán amenizados por la orquesta con escogidas piezas de la ópera NORMA.

PRECIOS—Entrada general 15 ps., entrada á la cazuela 10, lunetas 20, tertulias de plateá y de palcos 25, asientos de cazuela 10, palcos 120.

NOTA—Para el Domingo 25 está en ensayo el grandioso drama en 6 actos titulado «EL PAYASO» en que tanto se distingue el Sr. Torres.

OTRA—Se están pintando por el eminente pintor escenógrafo D. Francisco Torres magníficas decoraciones para el gran espectáculo titulado:

LOS BANDIDOS ROMANOS

Teatro Alegría

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
GRANDES FUNCIONES

Para el Sábado 24 y Domingo 25 del corriente
SABADO 24

El drama en 3 actos en que tanto se distingue el Sr. Jordan, titulado:

LA CARCAJADA

Dirijido por el Sr. Jordan y le acompañan las Sras. Vigones, Elisa, Samaniego y los señores Fernandez Eduardo y Pedro Carbajo y Bonaplata.

Dando fin el espectáculo con la piti pieza.

LO QUE SOBRA A MI MUGER

DOMINGO 25

El aplaudido drama en 3 actos que tanto éxito ha obtenido siempre que se ha puesto en escena, titulado:

UN DRAMA NUEVO

Dirijido por el Sr. Jordan y toman parte la Sra. Carbajo y las Sras Candel, Fernandez; Eduardo y Miguel Carbajo y resto de la compañia.

Concluyendo con la graciosa peti-pieza

UN PAR DE ALHAJAS

A las 7 y media.

NOTA—Estando terminada la obra de bajar la cazuela al segundo piso de palcos, desde este dia el último piso será paraiso.

AVISOS NUEVOS

Niñera Se precisa una con buenas recomendaciones, en la calle del Perú 137. j23-v27

Buena OPORTUNIDAD. Se vende un casal de chivos mansos muy buenos, estando la chiva recien parida con abundante leche á propósito para criar dos chicos. El que se interese puede ocurrir á la calle Rincon 17 que encontrará con quien tratar. j23-v27

Bazar de Camaña Chacabuco 88 y Potosí 128, guantes de cabritilla de Suecia, clase superior á 20 y 25 ps par, para señoras y caballeros. j23 v27

Libros, Libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia; Potosí 103. j23-v27

Se alquilan Para hombres solos, ó matrimonio sin familia, lindas piezas de altos á la calle, no habitadas en el tiempo de la epidémia. Calle Defensa 269. j23-v27

Club del Plata

La Comision Directiva convoca á los señores sócios á Asamblea general ordinaria para el dia 28 de Junio á las 8 de la noche á fin de nombrar cuatro vocales y tres suplentes para integrar la comision y dar cuenta del estado de la Asociacion.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871. La Comision.
j23-v27

Se alquila [illegible] (Suipacha 66). j23-v27

D. PEDRO ANTONIO GONZALEZ
Q. E. P. D.
Falleció el 27 de Abril de 1871

Su esposa Da. Lucia Alvarez de Gonzales, sus hermanas y hermanos políticos, sobrinos y demás deudos ruegan á sus amigos y relaciones, se dignen acompañar al funeral que por el descanso de dicho finado se ha de celebrar en la Parroquia de San Cristóbal el 28 del corriente á las 10 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos, siendo esta la única invitacion, el duelo se despedirá de la puerta del templo. j23-4p

MAÑANA

Es el remate en la estacion

MARCOS PAZ

En el tren que sale del Parque á las 8 partirán los interesados, en la misma estacion se darán los boletos.

H. Baizan

DA. FRANCISCA SERRA DE ROMERO

El Presbítero D. FRANCISCO ROMERO, hijo
Ex cura de la Parroquia de Monserrat
(Q. E. P. D.)

Fallecieron en Abril del corriente año

D. José Romero, esposo y padre, los hijos y hermanos de dichos finados, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de sus almas en el funeral que se celebrará el Viérnes 30 del presente mes á las 10 y media de la mañana en la iglesia de Monserrat, á cuyo beneficio serán siempre agradecidos, siendo esta la única invitacion.

Se invita á los señores Sacerdotes á aplicar el santo sacrificio de la misa. j23-v29

Parroquia Catedral al Sud La Comision de esta Parroquia hace presente á los vecinos que tienen casas de negocio que las ordenanzas municipales prohiben que tengan sus casas abiertas en los dias domingos y dias festivos de ambos preceptos, tanto de dia como de noche, esceptuándose las pulperias y casas de abasto que estarán cerradas desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los cafées, hoteles, confiterias, peluquerias, barberias y cigarrerias que pueden permanecer abiertos.

Los infractores pagarán una multa de [illegible] s. j23-v23

Se necesita Un joven como de 12 á 14 años de edad que sea muy apto para la pluma y que traiga informes de su conducta. Ocurrir Piedad 512. j23-v27

Se necesita Una cocinera con cama que tenga buenas recomendaciones [illegible]. Ocurrir para tratar Piedad 512. j23-27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplaza á D. Francisco Rivadulla, para que en el término de seis dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha entablado D. Pedro Rebollo como apoderado de D. Rodriguez Larrazábal, bajo apercibimiento sino comparece de nombrársele defensor.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
Angel Julio Blanco.
j23-v27 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de seis dias contados desde la fecha á D. Estevan Cauton, para que comparezca á estar á derecho en el espediente que contra él ha promovido D. Marcos Saravia por cobro de 55,000 ps. mjc., ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j23-v30 José Martinez.

Por disposicion del señor juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los legatarios de D. José Maganza doña Catalina Rectanfeu, D. Jueseppi Jenote, D. Angel Bianqui, D. Lorenzo Quivanini, D. Pedro Paquette, y D. Roque Beltrani, para que comparezcan á tomar la intervencion que les confiere el Código Civil vigente en las demandas deducidas contra la testamentaría de dicho finado. Bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrará un defensor que les represente, debiendo ocurrir á la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de diez dias.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j 23 v 4 jl *J. G. Campos.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Francisca Gutierrez á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su juzjado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102 á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j23-v23 jl Manuel J. Sanabia.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Bashein y por el otro con la fraccion solicitada por el señor Cornú, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios; pues de lo contrario se concederá á D. Eugenio Pons el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Mayo 13 de 1871.
Desiderio Chafuen,
j23 v23 jl. Escbno. Pbco.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian Darso bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j23 v23 J.L Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Manuel E. Lopez, para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á la oficina del escribano D. Ramon Garrido y del infrascrito, á contestar el traslado que se le ha conferido en los autos que contra él ha promovido D. Antonio Pintos de Sampayo sobre cobro de pesos, y á estar á derecho en ellos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j23-v28 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Bolasco, D. Francisco Boero y D. José Lecce, por el término de seis dias, para que comparezcan por ante S. S. y oficina del que suscribe á recibirse de sus respectivos dividendos que les corresponde en el concurso de D. Vicente Lesbutta. Al mismo tiempo se les hace saber á todos los acreedores con arreglo al artículo 1722 del Código de Comercio, que este en virtud de haber satisfecho los dividendos, cumpliendo asi con sus obligaciones contraidas por el concordato, pide su rehabilitacion—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j23-v30 Joaquin Lijó.

[illegible] Juez de Comercio, Doctor D. Tomás [illegible] ha ordenado se proceda por el Juez de Paz de Navarro, el dia 30 del corriente, á la venta en público remate de las existencias del negocio de propiedad del concurso de D. Agustin Bertieri.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j23-v27 Eujenio Blanco.

Lecciones particulares de francés é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en horas y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191. j23-v27

Al comercio A los acreedores de D. Antonio Braida se les cita á una reunion en la calle de Piedras número 98 1|2 á las 7 de la noche el dia lúnes 26 del corriente, con el objeto de arreglar de una manera conveniente las cuentas respectivas que tendrán á bien presentar. j22-v27

Se venden Las existencias de un almacen con armazon de vidrieras y muestras, nuevo y bien pintado con poco capital y buen surtido, se vende por liquidar, los interesados para no llegar tarde anden pronto, en la calle de comercio núm. 150. j22 v26

No mas Zarza parrilla de Bristol. En la antigua botica del Mortero dorado se vende la verdadera esencia de Zarzaparrilla preparada por el profesor de química M. Puiggari, la que sustituye con gran ventaja á la zarza de Bristol. Victoria esquina de Lima. j22-v26

Se ofrece Una señora francesa para atender á hombres sin familia, y á mas el arreglo de la casa. Para tomar razon Suipacha 147. j21 v27

El Sábado 24 A la una en punto se rematará la finca en la calle Comercio 150 con edificio moderno y fondo completo muchos árboles frutales etc., los interesados no falten, á la hora indicada. j22-v23

Luis Peretti Los acreedores del finado Luis Peretti que tenia colchoneria y almacen de camas de fierro en la calle Cangallo núm. 279 se servirán presentar sus cuentas en la calle Venezuela núm. 203 en el término de seis dias contados desde la fecha, pasando dicho término no se reconocerá deuda ninguna.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j22 v29

Para mueblero colchoneros y particulares, se venden por liquidar unos cuantos muebles nuevos, como ser roperos, aparadores, comodas, mesas, estantes de vidriera para libros y un rico mueble con muchos cajones y serraduras para guardar papeles. Calle de Comercio 150. j22-v26

Correo de ultramar

Tenemos el honor de avisar á los señores suscritores que hemos recibido todos los números correspondientes al año 1870.

Suplicamos á los señores suscritores que hayan cambiado de domicilio, se sirvan manifestarnos la nueva [illegible] para remitirles [illegible] números.

Que la abierta la suscricion para el año 1871 [illegible] Suscricion. Libreria C. M. Joly [illegible] 121.
j22 v23

Vino [illegible] Victoria esquina de Lima. j22 v

A CUANTOS

PADEZCAN DE LA BOCA

[illegible]

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andres.—Zaragoza, Viuda de Hevia.—Alicante, Hernandez.—Santander, La Cuesta.—Tarragona, Malet.—Reus, Cantó.—Gerona, Coll.—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.

En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 40.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Marti y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca., Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

No mas CATARROS, resfrios, tos, etc., etc., con el verdadero jarabe de asa sumarron, desaparecen todas estas enfermedades. Se halla en venta en la antigua botica del Mortero dorado Victoria esquina Lima. j22-v26

D. RAFAEL CANAVERI
(Q. E. P. D.)

FALLECIO EL 23 DE ABRIL DE 1871

Da. Casimira F. de Canavery, esposa, su hija Mercedes Canavery sus hermanas, hermano político y demás deudos, suplican á todos los amigos de dicho finado que no hubieren recibido esquela por un olvido involuntario del repartidor, se dignen asistir al funeral que tendrá lugar el 28 del que rije en el templo de San Nicolás de Bari á las diez y media de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. j22-v27

Se vende Un lindo banco de carpintero con dos juegos de prensas y las herramientas necesarias, nuevas y usadas, calle Comercio 150. j22-v26

Remedio Infalible contra las enfermedades del estómago, debilidad, etc, etc., es el Elixir de coca que se vende en la antigua botica del Mortero dorado calle Victoria esquina de Lima. En la misma botica se hallarán las hojas frescas de coca, por mayor y menor j22-v26

Mostrador Se vende uno nuevo sin pintar, de seis varas de largo, tambien se vende una rica máquina de coser para sastre, y algunos otros muebles de uso en perfecto estado, se vende todo por liquidar no perder tiempo, calle comercio 150. j22-v26

Estudio Los doctores Salustiano J. y David Zavalia han abierto su estudio de abogados en la calle Bolivar núm. 57, donde ofrecen sus servicios al público. j22-v26

PÍLDORAS ORIENTALES

DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas píldoras purgan paulatinamente todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamas pueden perjudicar y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre; en especial las del cerebro, del hígado, del estómago, del corazon, de los pulmones, de los nervios el asma, el histérico, gota, herpes, venéreo, apoplejía, hidropesía, parálisis reumatismo, retencion del menstruo, lombrices, indigestion palpitaciones, dolores de cabeza, flujo, blanco, temblores nerviosos, jaqueca, obstruccion de la orina, erupciones, cutáneas, debilidad general, etc., etc. Consultar el estenso prospecto que acompaña á cada caja.

San Juan y San Pedro

LINDO REGALO

A los que compren el gran pliego de suertes combinadas de novios y de compadres, se les da gratis la barajita de amor, tres preciosos juegos por solo 5 pesos. Como mil versos, entre preguntas, respuestas, el papel para los nombres y las cartitas. Apurarse que hay pocos.

Unicos puntos donde se venden: Defensa números 147, 260, 288, 396 y 401. Independencia 213 y esquina á Lima, Bolivar 101 y medio, 101, 91, 77, 54 y 17. Belgrano 205, Perú 63 y esquina á Moreno, Chacabuco 68, 95, 108 y 289, Piedras 158, Potosí 186, Tacuarí 75, Buen Orden 163, Lima 61, Salta esquina á Venezuela, Victoria 488, 360, 329, 321, 256, 119, 112, 107, 81, 52 y 29, Rivadavia 61, 63, 216, 983, 349, 409, 511 y medio, 569, 632, 647, 701 y 9 5, Piedad 715, 660 y 237, Cangallo 217, Cuyo 258, Corrientes 307, Parque 39, 251, 288 y medio y 315, Cerrito 282, Artes 321, 255, 160, 140 y 15, Esmeralda 147, Temple 261 y medio, Charcas 175 y Reconquista esquina á Tacuman. En Barracas—confitería del Sol, calle Mitre, y de Don Martin Seminario, calle Sola. En Flores—calle Rivadavia 204 y 237. Hay tambien sin regalo en Moreno, San Martin 144 y Rivadavia 82, en Belgrano, 25 de Mayo 100 y esquina de la plaza, en San Fernando confitería de la Sirena, calle Constitucion. Tambien se venden sin regalo los preciosos juegos que hay, calle Victoria 378, Independencia y Lima, Corrientes 302, Temple 261 y medio, y Charcas 175. j22-v23

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde á la víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p. m.

Peon PARA IMPRENTA—Se ofrece uno con recomendaciones de su buen trabajo en la calle de Paraguay 342.

Entiende de manejar formas y dar vuelta la rueda en las máquinas.

Tomará tambien cualquier otro trabajo análogo. j21-v24

Alerta Se ófrece un hombre formal para cuidar una casa ó el servicio de hombres solos. Entiende algo de cocina. El que lo necesite dirijase á la oficina de este diario. j21-v23

Al comercio El escritorio de Y Lavalle hijo, se ha trasladado á la calle de Venezuela 70. j21-v23

Escritorio Marítimo, se vende por no poderse atender. Apresurarse que es un buen negocio. Por informes á la calle de Moreno número 408 de 3 á 5 de la tarde. j21 v27

Dependiente Se ofrece un jóven con buenas recomendaciones, para ocuparse en alguna casa de negocio, ya sea almacen por mayor ó cualquier otra casa de negocio:—Ocurrir Piedras 168.
j21-v28.

Sociedad RURAL ARGENTINA—Se cita á los señores sócios y á los estancieros que quisieran asistir, á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar en los salones de esta sociedad, calle Perú 92, altos, el dia 30 del corriente á las siete de la noche, con el objeto de ocuparse de la situacion anormal en que se encuentra el pais á consecuencia de la paralizacion de los saladeros—Buenos Aires, junio 18 de 1871.
j21 v29 La Comision.

Al público Interrumpido durante algunos meses por las circunstancias que hemos atravesado, hoy vuelvo á abrir mi estudio calle Tacuarí 77 casa del Dr. Manuel Augusto Montes de Oca para dar consultas especiales sobre las enfermedades secretas del útero, y de los ojos todos los dias desde las 12 hasta las 2 y desde las 7 hasta las 8 de la noche.
j21 v27 Carlos Gilbrano.

Estímulo literario [illegible]

3,000 pesos La vara de frente por 96 de fondo una linda quinta con rica fruta y magnífica vista al rio [illegible] Santa Fe [illegible] sobre las barrancas [illegible] Calle San Martin 76 frente al [illegible].
j21-v25 3, 7 p

"El Mensagero DEL PUEBLO" [illegible] Director Rafael Yorgan Pestilloza. [illegible]

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

[illegible]

Directores [illegible]

Al comercio [illegible] Buenos Aires Junio [illegible] de 1871
Pereda Almeida y Ca.

TINTA INGLESA

DE IMPRIMIR

Se vende por [illegible] 8 ps. [illegible] de 2 arrobas. Ocurrir [illegible] Moreno 74.

FEDERICO COSTA

PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderado en los precios y cumple muy bien sus trabajos calle Piedad núm. 437. j21-v10 jl

Cigarreros, Medio oficial se necesita en Piedad 551. j20 v25

RESTAURANT DE "LA PRENSA"

La que suscribe ha aumentado y mejorado considerablemente el establecimiento que administraba su finado marido, Calle Defensa num 19 [illegible] la que encabeza estas líneas y su administradora es
Valentina L. de Mammier.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j0-v4jl

Se alquila Una casa en la calle [illegible] número [illegible] seis piezas empapeladas, dos patios y aljibe, las llaves están en el almacen de la esquina, para tratar calle Independencia núm. 182. j20-v28

Fonda SAN MARTIN Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recogerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119. j20-v7jl

Se alquila Una casa nueva de alto y baja, los bajos para negocio y los altos para familia, ocurran calle de Solis 221 á todas horas. j19-v3jl

JOSE M. LAFUENTE

Rematador público y agente de negocios judiciales.
128—Florida—128
j17-v2jl.

Profesor de música F. A. Elena Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir avisos en la calle Perú 139 2° patio j14-v30

Único Agente en Buenos Ayres y Montevideo.
Se venden solamente sobre la Caja.
FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE.
M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal
[illegible]
Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

REMATES

H. BAIZAN

¡¡DE 40 MANZANAS DE TERRENO!!!
EN LA ESTACION
MARCOS PAZ
CARNE CON CUERO

¡Segundo gran remate de terrenos!

¡EL SABADO 24 DEL CORRIENTE!
DIA DE SAN JUAN,

El Sábado 24 del corriente dia de San Juan, se rematarán dichos terrenos que quedaron sin vender el domingo 18 por falta de tiempo ó causa del retardo del tren, pues solo hubo media hora de tiempo para rematar. El Sábado saldremos por el tren que sale á las 8 del Parque á continuacion van los nombres de los compradores, los precios y las dimenciones de cada lote que por hoy podrán juzgar las personas, cual ventajoso es comprar hoy un pedazo de tierra en el campo por si acaso se llegase á ofrecer mas tarde, como se ha ofrecido antes de ahora.

Cecilio Martinez, calle de Cuyo número 545 1 lote compuesto de 65 varas de frente por 238 varas de fondo en 1,150 pesos. Id Julio Canessa, Calle de Garay número 140 1 id id 65 varas por 100 en 900. id id 140 1 manzana en 1,400. id id 140 1 id id 1,350. id id 140 1 id id 1,350. id id 140 1 idem 1,275. Jose Molina, En Merlo 1 id id 1,350. Julio Canessa calle de Garay 140 2 id id á 1,275 cada uno José Maria Bustos, Temple 369 1 id id 1,285. Abundio Corti, Rivadavia número 522 1 id id 1,100 José Maria Bustos, Temple número 369 1 id idem id 1,250. Martin Guerrico, Parque número 252 1 id id 1,300. Julio Canessa, Garay número 140 1 idem idem 2,200. José Nicolini, idem idem 145 1 idem idem 2,500. Alejandro Michelletti, Parque 411 1 id id 3,000. Antonio Maffi, Lorea número 33 1 lote compuesto de 20 varas de frente por 75 de fondo en 450. Julio Canessa, Garay número 140 2 id idem á 450. Abundio Corti Rivadavia 522 1 id id 450 José Monfredini gefe de la «E. Paz» 1 id id 450. José Maria Bustos, Temple 369 1 id id 550.

NOTA—No deben faltar las personas que tengan quinientos ó mil pesos para gastar y que mas tarde ganarán una porcion de dinero. Los boletos se darán gratis en la estacion el mismo dia del remate.

POR EL MISMO

DE 15 LOTES DE TERRENOS

Propios para casas quintas

El Domingo 25 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, en la Floresta, tres cuadras al Oeste [illegible] calle de San Francisco entre las de San Juan y San Andres, compuesto cada uno de 20 varas de frente por [illegible] varas de fondo, [illegible]

POR EL MISMO

En el pintoresco pueblo de San José de Flores

DE TRES LOTES DE TERRENOS

[illegible]

Pascual Costa

«En San Cipriano» «Las Heras»

Continuacion del remate
El Sábado 1 de Julio de 1871.

CIEN MANZANAS Y 200 SOLARES

A causa de no haber dado el tiempo para concluir el remate el [illegible] del 25 [illegible] tren gratis del Parque á las 8 de la mañana en punto á fin de llegar temprano, almorzar y en seguida dar principio á la venta la que terminará [illegible] el Salado.

Los boletos para el tren se darán en la estacion del Parque á todas las que deseen concurrir.

La Sociedad Progreso del Plata concurrirá tambien.

Nota.—Suplicamos á los compradores del dia se apresuren á recibir sus títulos en la escribanía de [illegible].

A las 8 en punto en la estacion Parque se darán los boletos gratis.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandí.

El Domingo 2 de Julio á las 12 en punto del dia, se rematará la hermosa y espléndida casa, á la mas alta postura y dinero de contado.

Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO

De muebles

En el pueblo de San Justo, en la cera de la Iglesia donde estara la bandera

El Sábado 24 del corriente, fiesta, á las 12 en punto del dia se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado el menaje de muebles perteneciente á una familia que regresó y cuyo pormenor en parte es como sigue:

Muebles de sala, id dormitorio, id de comedor y cuyo menor omitimos por su larga estension.

NOTA—Se previene que la venta es forzada al mejor precio por tener que desalojar la casa en el mismo dia.

POR EL MISMO

De la gran confitería calle del Buen Orden 237.

Denominada 9 de Julio, por liquidacion final á dos cuadras de la Plaza de Monserrat.

El mártes 27 á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado las existencias de dicha casa, por conclusion de negocio, consistentes en dulces de varias clases, bebidas confites, tarros y cajas de cristal, 1 lote de herramientas de obrador, tachos de cobre, muebles de uso.

En seguida el lindo armason con vidrieras mostrador con piedra mármol, una gran vidriera para confiteria, mercería, y demás enseres pertenecientes á una confitería acreditada por muchos años.

Se previene que si hubiera alguna persona interesada en el todo del establecimiento se oirán ofertas en ventas particular en los dias antes del remate.

Nota—Tomás Aires pone en conocimiento de sus amigos y del público, que para ventas en remate al contado se compromete á pasar la cuenta de venta al dia siguiente de entregados los efectos, su escritorio calle Victoria 91.

POR EL MISMO

De un lindo terreno de poco precio en la calle Zeballos y Caseros donde estará la bandera

El Domingo 2 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura y dinero de contado el terreno arriba espresado compuesto de 10 varas de frente por 31 de fondo, el local es de porvenir y promete ventajas al comprador, mas pormenores Victoria 91.

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 92652 ps. y 19 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demás pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de carruajes y caballos de tiro y de paseo
EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios preciosos carruajes y magníficos caballos de tiro y de paseo por cuenta de introductores y particulares, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órden del Tribunal de Comercio—En el Tigre En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 25 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente: largo [illegible] piés, puntal 12 1|2, [illegible] toneladas de registro, calado solo 4 1|2 piés [illegible] y calando solo 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale á 482 toneladas.

[illegible] 5 caballos de fuerza [illegible] de 12 millares [illegible].

[illegible] pesos, se pueden vender por [illegible]

El vapor puede verse á toda hora, en el Rio de Luján, en el Tigre, y los interesados deben tomar el dia de la venta, el tren que sale del 25 de Mayo á las 11 y 35 en punto—Pormenores, Bolivar 14.

Nota—El dia del remate se harán las calderas del vapor calientes, y se hará un paseo á las Islas, con eso lo esperimentan los interesados.

POR EL MISMO

DE MUEBLES.

En la casa habitacion del señor Simpson calle del Brasil número 79.

El lúnes 3 de Julio á las 11 1|2 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote todo el menaje de la casa arriba indicada, por ausentarse la familia del pais.

El pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

Del magnífico vapor «Elena».

En el puerto del Tigre.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde é inmediatamente despues de rematar el vapor «Leopoldo», venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico buque, remolcador de primer órden, sus dimensiones son las siguientes:

Largo 70 piés (españoles), manga 11 id, puntal 6 1|2 á 7, capacidad 3,000 arrobas de carga, calado 4 1|2 vacio y 3 1|4 cargado, la máquina es de alta presion y de fuerza de 24 caballos Consume solamente una tonelada de carbon cada veinte horas (garantido).

La cámara para 20 pasageros y otra para 4 ó 6 señoras. Cocina, cuarto del maquinista y otras comodidades. Todo pronto para navegar. Se probará el dia de la venta.

POR EL MISMO.

Remate semanal—Por liquidacion de órdenes.

En nuestra casa Bolivar 14.

El mártes 25 del presente á las 11 1|2 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles viejos á saber: roperos, armarios cómodas, mesas, sillas, escritorio, camas, lavatorios, aparadores, mesas de centro, prensas de copiar alfombras, esteras, mesas largas de pino, vidrieras juegos de porcelana, é infinidad de porquerías que no se detallan por su mucha estension.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha num. 232 y 234, perteneciente á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El lúnes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar su finca á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 15 varas y 5 centímetros de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, [illegible]

NOTA—En esta clase es indispensable [illegible]

José Maria la Fuente

[illegible]

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡De una buena casa muy céntrica!

[illegible] á las 2 de la tarde en punto [illegible] por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente á la testamentaría de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela R. Lopez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demas oficinas, tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97 000 pesos moneda corriente previniendose que no se admitirá oferta que exceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion pueden pasar por la escribanía del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

De una casa situada al Norte de la ciudad calle de Tucuman 156.

El domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueña, al mas alto precio y dinero de contado por tener que ausentarse para Europa la casa arriba indicada edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo con 5 piezas cocina y demas oficinas.

Títulos superiores para verlos á mi escritorio Perú 73.

Santiago Ponte

El domingo 25 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una casilla de madera de dos piezas, una cocina económica, y un galpon situado en frente del muelle de la Boca del Riachuelo en la Isla, donde estará la bandera de remate, el dueño de dicha casilla es D. Juan Bacino.

Las personas que deceáran comprarla en venta particular, pueden verse con el rematador en la Boca del Riachuelo frente la Estacion del ferro-carril de la Boca calle Pedro Mendoza 103, advirtiendo que dicho rematador avisa que tiene en su casa una mayor nueva de poilebot, y un bote en buen estado para vender.

Bullrich y Ca.

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. G. G. Gloed, calle de del Temple num. 209 por ausentarse para Europa

El mártes 27 del corriente á las 12 en punto venderemos á las mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa á saber:

SALA—1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forrados en reps carmesí, 1 mesa de sala con chapa de mármol, 1 mesita id, 1 banco para piano, 1 banquito para los piés, 1 mesita pintada y papier maché, 1 lámpara de kerosene para la sala, 2 palos para cortinas, 1 alfombra de 18 varas.

SALITA—1 sofá de caoba forrado en reps punzó, 1 mesa redonda de abrirse para doce personas, 12 sillas imitacion caoba, 1 lámpara para kerosene.

COMEDOR—1 mesa de guindo para 12 personas, 1 personas, 1 aparador tapa mármol y espejo, 1 reloj, 1 estante.

OTRA PIEZA Y DORMITORIO—1 cama grande y camera de bronce, 1 colchon de cerda, 1 id de lana, 2 guarda ropas de caoba, 1 cómoda con espejo, 1 espejo para afeitarse, 1 estante para libros, 1 mesa para escritorio y una coleccion de libros de mas de 400 tomos en español, aleman, inglés y francés.

DISPENSA Y COCINA—1 guarda ropa, 2 estantes de pino, 2 escaleras, 1 mesita para sirvientes, 1 carbonera de cobre, 1 mesa para la cocina, 1 catre, 1 caldera de id y otros varios utensillos de cocina, loza etc.

Ademas 1 prensa ingles para planchar ropa en la sala con varios adornos.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Importante remate de papel pintado, 100000 piezas papel, camas de bronce &. & ¡Propietarios empapeladores alerta!

El viérnes 30 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de facturas, á saber.

Como 100,000 piezas papel pintado de pared, ordinario, apañado dorado, barnizado, guardas, esquinas, medallones, atributos, figuras, cielos rasos, telones, frisas, papel de color, guerra prusiana, vista de Suiza, marinos, baños de mar, paisajes, carreras, vistas del Rhin etc., etc.

Ademas una gran variedad de camas de bronce enteramente flamantes, para una y dos personas, galerías para cortinados de varias clases é infinidad de artículos de lujo que estarán á la vista.

Los dueños de fincas y empapeladores no deben perder la ocasion para comprar papel rico y barato, que venderemos en lotes al gusto de los compradores.

1 rico billar de salon y un rico y variado surtido de varillas y marcos para cuadros.

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor S. Evans y compañía. Calle Córdoba número 190.

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Viérnes 30 del corriente á las 11 en punto [illegible] venderemos [illegible] menage de esta casa, cuyo pormenor se dará oportunamente.

[illegible]

Por [illegible] del señor Simpson [illegible]

Sala—Juego de sala de caoba forro de reps, mesa de centro, grabados, adornos, alfombras, cortinados etc. etc.

Dormitorio—Una cama camera, comodas de caoba, mesa de noche, armarios, alfombrado y demás muebles de esta reparticion.

Un dormitorio—Una cama, cómoda, mesa, sillas, baño y otros muebles.

Comedor—Una mesa de caoba para 14 personas, sofá, sillas, aparador, loza y cristalería, servicio para té cuadros, alfombrado y demás muebles de esta reparticion.

Cocina—Batería de cocina completa y de primer órden y muchos útiles de este departamento.

POR LOS MISMOS

En la casa del señor D. Dionisio Ponsali.

Calle Libertad numero 409.

Por ausentarse al campo,

El miércoles 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta case cuyo pormenor daremos mañana.

POR EL MISMO

En el precioso pueblo de San Jose de Flores á 3 cuadras de la Plaza al Sud.

Un magnífico terreno con edificio.

El jueves 29 del corriente (dia de fiesta) á la 1 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario y por ausentarse del pais a saber un magnífico terreno compuesto de 17 1|2 varas de frente por 68 de fondo con una pieza de material, alquilada actualmente en 150 pesos moneda corriente mensuales.

Este terreno situado en el mismo centro del hijiénico y cercano pueblo de San José de Flores, estará pronto unido á la ciudad por medio de tramway del señor D. Mariano Billinghurst y se presta admirablemente por su posicion y estencion para la formacion de una lindísima y cómoda casa de campo dónde se pueden pasar tranquilamente todas las estaciones del año sin esponerse á los peligros de las epidemias.

Títulos de primer órden. Por mas informes San Martin 118.

Guillermo Martens

¡Importantísimo!

Del palacete, calle Estados Unidos 298.

¡ALERTA PERSONAS DE BUEN GUSTO!

El miércoles 28 del corriente, á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño la magnífica casa sita calle Estados Unidos num. 298 edificada á todo costo en terreno de 8 3|4 varas de frente por 75 de fondo, en cal, maderas duras, techos y patios embaldozados, pisos de tablas, etc. Esta lindísima casa tiene habitaciones de primera clase, ricamente empapeladas con adornos portada y puertas de lo mejor [illegible]

Manuel L. Freire.

¡JUDICIAL!

El 24 de Junio á las 2 de la tarde en punto, rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, la finca casa, situada en la calle Balcarce num. 233 perteneciente á Da. Josefa Olivera de Rodriguez, en condominio con sus menores hijos cuya estension de terreno se compone de 6 m. 711 milímetros de frente al E. por 23 m. 728 milímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 82 670 pesos mjc. advirtiendose que no se admitirá propuesta que no esceda de las dos terceras partes que son 55 117 pesos mjc. contiene 4 lindas piezas buena cocina y oficina, con dos lindos patios, Los interesados no deben faltar á la hora indicada por ser una verdadera pichincha. Por mas pormenores al rematador calle de la Piedad num. 131, de las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.

Martiniano Bonorino

De la tienda y el menage de la casa del Sr. Consul de la Confederacion Norte Germanica Sr. D. F. W. Nordenholz por haberse ausentado del pais. En la calle de los Pozos num. 60 entre Potosí y Moreno.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto se dará principio á la venta en Remate Público del menaje de la espresada casa, y á las 2 en punto de la tarde de la finca cuyo detalle es el siguiente:

SALA PRINCIPAL—1 piano superior de escelentes voces, 1 juego de sala de caoba ferrado compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 sofá grande, 1 hermosa comoda con escritorio de jacaranda, 1 biblioteca, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 buque, 4 floreros, 1 silla para costura.

PRIMER DORMITORIO—1 ropero de caoba, 1 comoda de id, 1 lavatorio id con piedra marmol y espejo, 1 cama de caoba con colchones elasticos, 1 id de fierro para niños, 1 sillon, 1 mesa redonda con piedra marmol.

SEGUNDO DORMITORIO—2 cama de fierro para niños, 1 ropero de caoba, 1 comoda de caoba, 1 mesa de id, 1 lavatorio.

COMEDOR—1 sofa forro de damasco, 1 mesa de comedor para 24 personas, 1 aparador de caoba con piedra marmol y espejo, 1 rinconera, 1 reloj de sobre mesa con 14 dias de cuerda, 1 maquina de coser de la afamada fabrica de Wheeler y Wilzon, 1 armario para hielo, 1 silla de amaca, 12 sillas de esterilla, 2 lamparas, 1 espejo, 2 grabados.

ESCRITORIO—1 comoda escritorio de caoba, 1 sofa forro de reps, 1 costurero.

OTROS DORMITORIOS—1 cama de caoba con colchon elástico, 1 id id id 1 id id, 1 de fierro, 2 lavatorios de caoba, 1 costurero de caoba, 1 ropero de id, 1 mesa de id, 1 espejo, 1 estante, 1 maquina para planchar.

A las 2 en punto de la tarde se rematará la finca arriba espresada compuesta su terreno de 15 varas de frente al Oeste por 56 de fondo, con 9 piezas, aljibe, 3 ventanas á la calle, un lindo patio, jardin, sotano, cosina económica, lavadero etc. etc., etc.

POR EL MISMO

Por Martiniano Bonorino en el almacen de comestibles en la calle de San-José esquina con la de Moreno.

El mártes 27 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura á dinero de contado por liquidacion del negocio todas las existencias de dicho almacen que consiste de un surtido general de—

Loza, cristal, comestibles de todas clases bebidas én cascos y envotellado, tabaco paraguayo y tucumano, armozones, mostradores, altillos de madera, cielos rasos etc. útiles; balanzas, pesas, medidas, vidrieros, tostador, molinillo, y muchas otras cosas que no se detallan por su estencion todo lo que estará á la vista.

Pablo Escalante

JUDICIAL

De un lindo terreno sito calle Belgrano número 613 perteneciente á la testamentaria de Doña Dominga Montes.

El Domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por sesenta y tres de fondo al Norte con pared á la calle y un poso de valde, rodeados de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tazado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente previniendo que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente inútil es recomendar la posecion del espresado terreno calle empedrada y en breve con el tramway á la puerta, mas pormenores ó imponerse de su tasacion al Escritorio del rematador calle de San Martin 128.

Julian J. Muñiz

[illegible]

Por mas pormenores al rematador, Perú 137.

[illegible]

j12-v12jl Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Garcia de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

J19-v19Jj Alejandro Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Maricozli, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Eduardo Lebitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fabor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos, en la inteligencia de ser detenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

J19-v2jl Lijó

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j9-v9jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si asi no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.

Severo L. Belvis.
j9-v10jl Rivadavia No. 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j9-v9jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j7-v9-jl *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla ssituado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.

Desiderio Chafuen.
j7 v17jl Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gioreneo, ya sean como herederos ó acreedores, que deben comparecer dentro del término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, por el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito Bolivar 72; á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 22 de 1871.

m24-v24j *Viernet.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por deceso de D. Pedro Isidoro Rodriguez; para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral, hoy á cargo de Laureano Carballeda, á que se halla adscripto el que firma, se presenten ante la Señoria á deducir sus acciones.

m23-v28j Buenos Aires, Mayo 22 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Anjel Minetto, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina de Burgos, Rivadavia 91, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

j20-v2jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion de D. José E. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Pedro Batit se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicados.

Buenos Aires Junio 15 de 1871.

j16-v24 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Benfigl'o y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Joaquin Wallet los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones q' tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se proviene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de elles por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Junio 14 de 1871.

j20-v26 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j21 v21 J. L. M. B. Echenagucia.

Por disposicion de D. Daniel Giralt Juez Comisario del concurso de D. Juan José Vrioste se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efectos de procederse al nombramiento de síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j21-v26 Josquin Reynoso.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Gaetan, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j17-v17jl Natalio A. Ponce.

[illegible] Mayo 20 de 1871. Oficina San Martin núm. 20 altos.

Gregorio F. Carballo.
Escribano Público.

El Dr. D. Jorje Echeverria, Juez de 1.ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez; que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.

Diego J. Cordero.
j3 v3-jl Bolivar 64

Por disposicion dal Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.

Mariano Echenagucia.
j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.

j6-v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5 v1Jl Manuel A. Victorica

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos o acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe a deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 do 1871

Bolivar 77 Mariano B. Echenagucia
J5-v5Jl Escribano Público

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos a la que esta adscripto el que firma a deducir sus acciones en firma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5-v5Jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber a todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida a un escrito presentado por D. Vicente de Froja dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase a asegurar las existencias del negocio que se menciona tomandose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quiros, al que podra asistir el solicitante; publicandose edictos en dos periódicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue a conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.

J5-v5jl Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder a la entrega del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla a su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.

j1.°-v30 José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá a D. Emilio Cornú el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.

m20-v30j *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j13-v13jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugartecha para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S, S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.

j16-v16j Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;

Buenos Aires, Junio 12 de 1871.

j16-v16jl Enrique Quintana.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Francisco Bravo que en los autos que contra él sigue, D. Juan Acevedo Machado, hoy su testamentaria sobre cobros ejecutivos de pesos, se ha espedido con fecha 14 de Marzo y á solicitud del Dr. Prado albacea dativo de dicha testamentaria el auto de solvendo para el pago del capital, intereses, costas y costos; y que por lo tanto debe comparecer dentro del término de diez dias de la fecha á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

Ignacio Piñeiro.
j20-v2jl

Juzgado de Paz de Moreno.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á don Ernesto Bentefuhr, para que comparezca en este Juzgado dentro de tercero dia, á deducir las escepciones que le insistan sobre bienes embargados, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá en rebeldía. Moreno, Junio 19 de 1871.

j21 v23 A. Rojas—Juez de Paz.

[illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1881.

j6-v6 jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente. á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincado por fallecimiento de D. Felipe Flores, para q'en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

J6-v6Jl Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Peduello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.

j6-v6jl Bartolome Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria a deducir sus acciones en forma.

j6-v6 jl. Ignacio Pereira.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grande» aguas arriba margen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Watson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten á él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando Junio 5 de 1871.

j6-v16jl Desiderio Chafuen.

[illegible]

Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

j7 v6 jl *Federico Mendez.*

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

17-v17 jl José Fernandez.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

J8-8jl Jose Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Droctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S, y Oficina de Sagasta [y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 3 de 1871.

j10-v20 Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya luger.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j10-v10jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparescan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j13-v13-jl-D O. Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.

j13-v13-jl *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.

Elias Baneti.
j13-v13-jl Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Ayacucho,
Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Jaime, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.

j18-v13jl Elias Baneti.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Dalestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficino actuario Perú 56, á deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

M. Perez Gomar.
j14-v30 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 5 de 1871.

J14-v314 José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravina, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

j16-v16jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concede á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto.—San Fernando Junio 6 de 1871.

Desiderio Chafuen.
j16-v30 jl Escribano público.

[illegible]

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

A. Miñones.
Bolivar 16 18.

[illegible]

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

Anjel Julio Blanco.
Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Gant, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá a D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871

m2 -v30j *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da. Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores a fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.

j21 v21-jl. Clodomiro Gallardo,
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos abintestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires Junio 17 de 1871.

j19-v18 jl Manuel Perez Gomar.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza a D. Juan Rodriguez, viudo de Da. Maria Fernandez, Da. Victoria Rodriguez de Delehereje, D. José Rodriguez, Da. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Mariano Rodriguez, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por la Oficina de D. Manuel Salas, calle de Perú 56, á estar á derecho en el espediente que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. Juan Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

Manuel Perez Gomar.
j19-v5-jl Escsibano Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se cousideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que está adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j17-v17jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier título á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zelazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.

j20 v20jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Pegola para que en el término de ocho dias comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en el juicio promovido por D. Francisco Irasequi contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

j17-v24 Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de D. Luis Copini (Suipacha número 72) se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes. Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

Angel Julio Blanco
j19-v25 Perú 120.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Prudencia Baliño de Arias, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

j20-v7jl E. Nuñez

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j 22 v 22 jl *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Bacaro ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion [illegible] ante el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que suscribe á deducir [illegible]

j1-v2 jl M. B. Echenagucia

[illegible]

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j22 v22 jl

[illegible]

j2-v22 jl Enrique Quintana.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate en el Juzgado de Paz de Chacabuco en los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, de las existencia pertenecientes a las testamentarias de D. Teodoro Calderon y Da. Carmen Flores, cuyo inventario y tasacion son los siguientes:—623 animales vacunos de cria a 50 ps. uno 31,150 pesos; 1700 animales ovinos de cria a 12 ps. uno, 20,900 ps; 96 animales yeguarizos a 40 ps. uno, 3840 ps; 10 caballos mansos a 200 ps. uno, 2000 ps; 2 ranchos quinchados, techo de paja en mal estado en 800 id; 32 lienzos de tabla para corral de ovejas en 600 ps, una pileta de madera en 100 id; un lote de palos en 150 id; 2 bevidas de madera a 60 ps. una, 120 ps; una mesa madera grande en 80 pesos; previniendose que no se admitirá oferta que no esceda a las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas datos a la oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Junio de 1871.

j 22-v30 Manuel A. Victorica.

AVISOS

A los pobres En el Bazar de la Cuestion del dia, calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontrarán un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, muselina de lana, lustrina, merceria, zapateria, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de articulos que están á la vista.

Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde.
m16-pm

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
j6-pm. Diaz y Ramirez.

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

66—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

Sirvienta Se necesita una calle de Cuyo 588 que sea jóven, para el cuidado de un niño. Se preferirá italiana.
j3-v22

Profesora de francés. La que vivia en calle Victoria 328, se ha mudado en la calle Paraná 34, donde sigue dando lecciones particulares.
j14-v22

Cedro En tablones, cal viva de Córdoba, en venta Defensa 139.
j21-v27

Waterproof-vestido Victoria 206. [illegible] waterproof, rasos de seda y poplin para vestidos, tapados de luto, en varias formas, un surtido completo, en puntos de seda, como sacos, esclavinas, pelerinas, boas, esclavinas, y enaguas, frazadas blancas y de colores, chalones de merino.

Especial,—un surtido muy variado de merinos negros y artículos para luto. Tienda de Rivero, 206 Victoria.
j3-v24

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho, 12 á 17 pies largo á 21 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 21 1/2 y 12 reales pié, tablones de 1 1/2 á 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 14 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba.

Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo.
j1-v30

Mucha atencion: Socorro pide un padre de familia desesperado por hallarse sufriendo una mortifera enfermedad crónica, rodeado de cinco hijos, (uno de ellos de pechos) por haber concluido sus recursos, lo es preciso clamar á las personas caritativas. No olvidarse, Tucuman 339, (primera pieza).
j15-v25

El que firma desea saber de su hermana Da. Juana Jara y de su esposo D. Victorino Santos Rubio: porteños, propietarios en la cañada de Moron, ahora años. En el Hospital Militar, sala 3.ª existe su hermano Pedro José Jara.
j3-v23

El profesor de latin, Literatura é Historia G. Caceres y Gracia, abre las clases de las asignaturas arriba espresadas sale, 1.° de Junio. Paraná 220.
m30-v30 j

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1.° de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1.°, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.

Eusevio Baldovinos.

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva que para 1.° de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

B. Llorente
j1 v10j Secretario

Santos Molinari
Rematador publico

Se encarga de arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, [illegible] terrenos y toda clase de asuntos. Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 384 [illegible]
j1-p-m.

Aviso al público [illegible]
j v31

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

AL BENGALI
Calle Florida No. 33 y 35

[illegible]

j21-30

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes articulos alimenticios. Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economia con que se preparan y se espiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á proposito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones esploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portatiles y compactos solamente se necesita ponerlos para darles entera preparacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, ademas de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale a mas de un cuartillo ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase* y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos articulos y la delicadeza de saber que poseen.

Están en venta en el almacen de comestibles de

C. A. Twyford y Ca.
J13-v14jl Calle de Piedad núm. 102

AL PUBLICO

Los abajos firmados avisan a sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiento:

Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.

Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.

A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

Ezequiel Cueto.
j7 v7 jl *Tiburcio F. Bustos.*

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA
CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA
Hay para vender en la Ajencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núm. 81 y 83.
P. m. 1.°s

[illegible]

Línea del Oeste [illegible] Villa Maria, Rio 4.°, Morro, San Luis y Mendoza.

Sale del Rosario todos los Martes por el tren.

Línea del Norte con destino á Tucuman, Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren.

Id de Córdoba todos los Jueves á las 6 de la mañana.

Las mensagerias de la carrera del Norte, hacen un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro vi[illegible] el camino nuevo que ha abierto la Empresa [illegible] en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famaillá, Lules, Tucuman y Salta.

La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.

La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.

Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30.
j7-v6 jl

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene a sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido que manda se haga esto los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufrirán la multa correspondiente

Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.

Eulogio Cuenca.
j1-v30 Alejo P. Nevares, Secretario

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Empresario.
m30p *Pedro Dufour.*

Baratillo De rica yerba Paraguaya y tabaco de hoja dos pesos menos que en los almacenes—Al deposito Piedad núm. 551
j3-v23

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Peru No. 150
j5-v7jl

Tienda DE LA CAMELIA—San José é Independencia 352. En esta casa hay un lindo surtido de invierno, el que no es posible detallarlo por su mucha estension y venderá á precios sumamente baratos como se hace siempre garantiendo la buena calidad de los artículos.

[illegible]

j21 v27

Manuel Perez del Cerro, escribano público [illegible] Ha abierto su escritorio [illegible] donde ofrece sus servicios profesionales.

[illegible] ante el Tribunal de [illegible] Tribunales Federales y Gobierno Nacional y [illegible]

[illegible] de la tramitacion y arreglo de testamentarias ó cualquiera otro asunto desde su principio bajo la direccion del abogado [illegible] cuando sea necesaria la intervencion de letrado y siempre que aquellos tengan [illegible]

Todos estos trabajos los ejecutará, bien celebrando un justo precio de honorarios, lisa, modica y decentemente ó bien sujetandolos á la regulacion de quien corresponda, segun elijan los interesados.

Contando con dos copistas que trabajarán de dia y de noche, la liquidacion de los negocios será tan rápida, cuando su perfeccion y exactitud lo permitan.

Hace saber a sus clientes que conserva y conservará un archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso del estravio de espedientes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
J15 v 0

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugia, hallándose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales a todas horas del dia y de la noche, calle del Parque 420. Asiste gratis a los pobres.
j 14-v3jl

Se alquilan 3 casas nuevas que no han sido habitadas á 19 cuadras al Oeste de la plaza de la Victoria, en la calle de Chile y Entre-Rios, dos para familias una alta y baja con un gran algibe cada una, y la otra esquina con un gran almacen para negocio, con un gran sótano y con pozo y algibe, puede hacerse contrata, calle de Solis 221, á todas horas darán razon.
m19-v23j-1.° p

A los acreedores De la zapateria del finado D. Anival Pugelli, calle de Cangallo número 318, se sirvan pasar por la casa calle de Solis número 221, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, con sus justificativos correspondientes, y pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna. Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
J 17 v2jl

Se venden Las existencias, mostrador etc. del almacen de comestibles al menudeo calle de Balcarce núm. 168 y Venezuela núm. 20. El alquiler de la esquina es módico, para tratar y mas pormenores en la misma casa darán razon.

OTRO

Los acreedores de D. Manuel Rios sirvanse presentar sus cuentas en la calle de Venezuela núm. 20. Sin derecho á reclamo el q' no lo hiciere en el término de cuadro dias.

Junio 19 de 1871.
J20-v28

Al público y á mis amigos en particular. El que suscribe, procurador público, ofrece sus servicios á las personas que quieran prestarle su proteccion, se encarga de asuntos judiciales y testamentarias y dá dinero sobre hipotecas, cualquiera que sea la cantidad, ocurrir á la calle Piedad 131, de 11 á 3 de la tarde.

j19-v28 Manuel L. Freire

En casa de familia
Un señor con cuatro jóvenes estudiantes desean vivir pensionados y asistidos, en casa de alguna buena familia con preferencia argentina. Se quiere casa que esté al Sud y que no pase de diez cuadras de la plaza de la Victoria ni cuatro mas allá del rio. La que se interese deje aviso en la Ajencia Defensa 72, que el interesado ocurrirá á tratar.
j19-v23

Al comercio [illegible] algun reclamo lo presentará [illegible] 224 en el término de 6 dias [illegible] atendido, quedando al cargo del activo y [illegible] la estinguida firma social D. Santiago [illegible]

Junio 17 de 1871.
j18-v[illegible]

Al público [illegible] público y á sus clientes en particular [illegible] del Parque No. 80 [illegible] Solis No. 160 [illegible]
j17-v30

MAQUINAS DE COSER
[illegible]